



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



39ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

Texto de la citación

Montevideo, 14 de agosto de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DOCTOR JORGE GAMARRA. (Homenaje en virtud de su reciente fallecimiento).
- 3º.- MÁRTIRES ESTUDIANTILES. (Exposición del representante nacional Daniel Gerhard por el término de quince minutos).

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias.....	5
2 y 23.- Asuntos entrados	5, 47
3 y 24.- Proyectos presentados	8, 47
4 y 6.- Exposiciones escritas	15, 16
5.- Inasistencias anteriores.....	16

MEDIA HORA PREVIA

7.- Preocupación por la caminería rural en el departamento de Canelones	
— Exposición del señor representante Cristian Ferraro	22
8.- Problemática de las personas en situación de calle	
— Exposición del señor representante Daniel Caggiani.....	23
9.- Necesidad de mejorar el acceso a los servicios públicos en la ciudad de 18 de Mayo, del departamento de Canelones	
— Exposición del señor representante Walter Cervini.....	24
10.- Reclamo de solución para las diversas problemáticas que afectan al departamento de Colonia	
— Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz.....	25
11.- Consideraciones sobre la respuesta a un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el cese de funcionarios de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU)	
— Exposición del señor representante Constante Mendiondo	26
12.- Falta de transporte hacia el complejo del Club Atlético River Plate, en camino Manuel M. Fortet, departamento de Montevideo	
— Exposición del señor representante Gabriel Gianoli	27

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	28
17, 20, 22.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	39, 42, 43
14 y 18.- Integración de la Cámara	28, 41
14 y 18.- Licencias.....	28, 41
16, 19, 21.- Urgencias.....	39, 42, 43

VARIAS

26.- Autorización a la señora representante Verónica Mato para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 2 de setiembre de 2020.....	56
27.- Despedida al señor representante Gerardo Amarilla ante su inminente designación como subsecretario del Ministerio de Ambiente	
— Manifestaciones de varios señores representantes	56

ORDEN DEL DÍA

15.- Doctor Jorge Gamarra. (Homenaje en virtud de su reciente fallecimiento)	30
— Manifestaciones de varios señores representantes	30
17.- Régimen de percepción de haberes de los suplentes de los señores legisladores. (Modificación)	
Antecedentes: Rep. N° 101, de mayo de 2020. Carp. N° 184 de 2020. Comisión de Asuntos Internos.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	39
— Texto del proyecto aprobado	41
20.- Empresas de Servicios de Cantinas Escolares. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes jubilatorios patronales desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021)	
Carpeta N° 588 de 2020.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	42
— Texto del proyecto sancionado.....	43
22.- Programa Uruguay Trabaja. (Ampliación de su cobertura)	
Antecedentes: Rep. N° 177, de agosto de 2020. Carp. N° 501 de 2020. Comisión Especial de Población y Desarrollo.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	43
— Texto del proyecto aprobado	47
25.- Mártires estudiantiles. (Exposición del representante nacional Daniel Gerhard por el término de quince minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	49

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla, Patricia Amarillo, Eduardo Antonini, Mariana Arsuaga Marshall, Juan Martín Barcena Soldo, Gabriela Barreiro, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Guadalupe Caballero Acosta, Richard Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo (2), Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Magdalena Ercilia Colla Acland, María Luisa Conde, Inés Cortés, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Cristian Ferraro, Zulimar Ferreira, Magdalena Fioritti de Stern, Alfredo Fratti, Lilián Galán, William Galiano, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Danilo Gómez, Susana Esther Gómez Fernández, Rodrigo Goñi Reyes (1), Norma Griego Valiente, Claudia Hugo, Pedro Irigoín Macari, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Martín Lema, Alfonso Lereté, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Verónica Mato, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Christian Morel, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Francisco Ortiz, Ope Pasquet, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Wilson Carlos Ripa Álvarez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Ana Laura Salmini, Alejandro Sánchez, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Martín Sodano, Franco Javier Stagi Rivas, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Andrés Abt, Rodrigo Albernaz Pereira, Sebastián Andújar, Rubén Bacigalupe, Guillermo Besozzi, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Eduardo Elinger, Mario García, Omar Lafluf Hebeich, Nicolás Lorenzo, Enzo Malán Castro, Gerardo Núñez Fallabrino, Nicolás J. Olivera, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Mariano Tucci Montes de Oca y Alejo Umpiérrez.

Faltan con aviso: Valentina Dos Santos, Benjamín Irazábal y Álvaro Lima.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.
- (2) A la hora 18:49 cesó en sus funciones, por reintegro de su titular, el Sr. Rodrigo Albernaz Pereira.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 37

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital de Mercosur, suscrito en la ciudad de Bentos Gonçalves, República Federativa del Brasil, a los 5 días del mes de diciembre de 2019.
C/579/020

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal superior y una aeronave KC-130, con su tripulación, de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de participar en el Ejercicio Militar Combinado "Tanque 2020".
C/580/020

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta doce personal superior y subalterno y hasta tres aeronaves de enlace y/o transporte de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del país de hasta doce personal superior y subalterno y tres aeronaves de enlace y/o transporte con su respectiva tripulación, de la Fuerza Aérea Uruguaya, con la finalidad de participar en el Ejercicio Militar Combinado "Río 2020".
C/581/020

- A la Comisión de Defensa Nacional

- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación.
C/588/020

- A la Comisión de Hacienda

La citada Cámara comunica que, en sesión de 11 de agosto de 2020, sancionó el proyecto de ley por el

que se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares. C/460/020

- Téngase presente

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes de varios señores representantes, sobre los contratos de arrendamiento de servicios y contratos de obra suscritos desde el 1° de febrero de 2020 a la fecha. C/344/020

La Intendencia de Montevideo contesta los siguientes asuntos:

- solicitud de información del señor representante Nicolás Viera Díaz, relacionada con las normativas aplicables al otorgamiento de la libreta de conducir a personas que padecen apnea del sueño. C/23/020
- exposiciones escritas:
 - del señor representante Gabriel Gianoli, referente a la necesidad de aumentar la frecuencia de líneas de transporte de pasajeros. C/9/020
 - de la señora exrepresentante Ornella Lampariello, acerca del control de vehículos requeridos judicialmente por medio de cámaras de vigilancia. C/9/020
 - del señor exrepresentante Juan José Olaizola, sobre la seguridad de las personas que concurren al Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas. C/22/015

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil, relacionada con el funcionamiento y diversas problemáticas que afectan al Hospital "Florencio María Alvariza", de la ciudad de San Carlos. C/49/020

- A la Comisión de Presupuestos

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor representante Daniel Caggiani, sobre la designación del subgerente general del Banco de Seguros del Estado. C/335/020

- exposición escrita de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por la que solicita suspender por noventa días los pagos al BPS y a la DGI, sin pérdida de certificado, ni multas, ni recargos, la reprogramación de vencimientos y la suspensión por sesenta días de obligaciones concursales y acuerdos laborales, y la aprobación de líneas de crédito a tasas preferenciales a empresas vinculadas a los *free shops*. C/9/020

El Ministerio de Ambiente solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, relacionado con la existencia de deudas o convenios de pago por parte de la Intendencia de Florida con OSE. C/357/020

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor representante Alfonso Lereté, acerca de la situación actual de los recursos de revocación y jerárquicos presentados contra la construcción de una planta de disposición final de residuos en el departamento de Canelones. C/337/020
- exposición escrita del señor representante Federico Casaretto, referente a la necesidad de trasladar la ubicación de una línea de alta tensión y una usina transformadora en los alrededores de la laguna José Ignacio, departamento de Maldonado. C/9/020

El Ministerio de Desarrollo Social solicita prórroga para contestar el pedido de informes de la señora representante Gabriela Barreiro y del señor representante Gonzalo Civila López, sobre los centros de atención para personas en situación de calle. C/368/020

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Enzo Malán Castro, relacionado con declaraciones efectuadas por el presidente del INAU a un medio de prensa. C/413/020
- de la señora representante Inés Cortés y el señor representante Óscar Amigo Díaz, acerca del presunto aplazamiento de renovación de pliegos y contrataciones, en el marco de una reestructura en la citada Cartera. C/136/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante Alejo Umpiérrez, referente a los campos propiedad del Instituto Nacional de Colonización. C/369/020

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, sobre diversos aspectos de la Unidad Docente Asistencial. C/428/020
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, relacionado con la feria existente en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (ex Colonia Etchepare y Santín Carlos Rossi), del departamento de San José. C/426/020

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial contesta el pedido de informes del señor representante Rubén Bacigalupe, acerca de la situación jurídica de unas viviendas sitas en la ciudad de San José de Mayo. C/444/020

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor representante Pablo Viana, referente al Programa de Gestión de Cobertura de Riesgos de Ancap. C/373/020

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes de la señora representante Lucía Etcheverry Lima y los señores representantes Pedro Irigoín Macari y Sebastián Sabini, sobre la extensión del boleto gratuito para estudiantes de la enseñanza media. C/298/020

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Jorge Izaguirre solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, sobre varios aspectos relativos a los cargos de alta dedicación de la citada Administración en el departamento de Soriano. C/571/020

La señora representante Elsa Capillera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU:

- relacionado con las denuncias recibidas a través de la Línea Azul del citado Instituto. C/573/020
- acerca de los inmuebles propiedad del referido Instituto en todo el territorio nacional. C/574/020
- referente a diversos aspectos del funcionamiento de los Centros de Cuidados y Educación para la Primera Infancia. C/575/020

La señora representante Ornella Lampariello solicita se cursen los siguientes pedidos de informes sobre denuncias por corte de servicios a usuarios de prestadores de salud:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al BPS. C/576/020
- al Ministerio de Salud Pública. C/577/020

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, relacionado con lo dispuesto por dos resoluciones del Directorio de la citada Administración. C/578/020

El señor representante Gerardo Núñez Fallabrino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de un documento publicado por un medio de prensa el día 22 de julio del corriente año, titulado "Presupuesto Quinquenal Mides 2021-2025, Fundamentación Técnica". C/582/020

- Se cursaron con fecha 12 de agosto

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita se cursen los siguientes pedidos de informes sobre vacantes generadas en el año 2019 en la Administración Central, funcionarios declarados excedentes y con causal jubilatoria en 2020 y 2021:

- al Ministerio de Economía y Finanzas. C/583/020
- a la Oficina Nacional del Servicio Civil. C/584/020

- Se cursaron con fecha 13 de agosto

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, relacionado con convenios de complementación de servicios con prestadores privados en el departamento de Soriano. C/586/020

El señor representante Rodrigo Albernaz Pereira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Ursec, acerca de los posibles efectos en la salud humana de la radiación electromagnética producida por los equipos 5G. C/587/020

- Se cursaron con fecha 17 de agosto

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora representante Nibia Reisch presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza la cesión de días

de licencia ordinaria o reglamentaria de un trabajador a otro en las condiciones que se determinan.

C/572/020

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

El señor representante Martín Lema presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica el Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes.

C/585/020

- A la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos".

3.- Proyectos presentados

A) "RÉGIMEN DE CESIÓN DE DÍAS DE LICENCIA ORDINARIA O REGLAMENTARIA. (Aprobación)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase un régimen de cesión de días de licencia ordinaria, aplicable a los trabajadores públicos y privados, el que se regirá por las normas que se establecen a continuación y que será excepcional con respecto a las disposiciones instituidas por el artículo 15 de la Ley N° 12.590, de 23 de diciembre de 1958 y el artículo 15 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013.

Autorízase la cesión de días de licencia ordinaria o reglamentaria de un trabajador a otro, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la referida cesión sea de carácter gratuita. Por ende, la misma no podrá implicar pago o retribución económica o en especie de ninguna clase;
2. Que la transferencia de los días de licencia se realice entre dos trabajadores (cedente y beneficiario) de la misma empresa o institución si es en el ámbito privado o, de un mismo Inciso, sea de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Personas Públicas no Estatales, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Poder Legislativo, Poder Judicial o Gobiernos Departamentales.
3. Que la cesión esté fundada exclusivamente en razones de salud referidas a enfermedades o padecimientos graves o agudos de las siguientes personas:
 - A) menor de edad o incapaces a cargo del beneficiario;

B) hijos mayores de edad siempre que se demuestre que no existe cónyuge o descendientes mayores de edad que puedan hacerse cargo de su cuidado y

C) cónyuge del beneficiario.

Entre las razones de salud contempladas se incluyen, a modo de ejemplo: discapacidad superviniente, enfermedad aguda y grave, convalecencia o tratamiento médico complejo y enfermedad en etapa terminal.

4. Que las razones de salud se acrediten en forma documental y con la certificación del médico tratante.
5. Que se cuente con la previa conformidad por parte del empleador o jerarca respectivo.

El cedente mantendrá el derecho a percibir todos los haberes correspondientes a la licencia cedida (salario vacacional y pago de días de licencia), de los cuales es acreedor.

El beneficio instituido por esta ley solo se podrá utilizar en una única oportunidad, con un máximo de tres cedentes y por un período total de no más de 30 (treinta) días de licencia.

El número de días cedidos por cada cedente, no podrá superar un tercio de los días de licencia reglamentaria que se hubiere generado en el año inmediato anterior.

A los efectos estadísticos, los empleadores o jercas respectivos comunicarán al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las cesiones de licencia autorizadas y antes que las mismas comiencen a hacerse efectiva.

Facúltase al Poder Ejecutivo a extender los beneficios de esta norma a los casos en los que las razones de salud están referidas a otros familiares, así como a enfermedades crónicas.

Montevideo, 12 de agosto de 2020

NIBIA REISCH, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley introduce en el régimen de vacaciones remuneradas (licencia anual ordinaria) la posibilidad de ceder o donar días de licencia a un compañero de trabajo en circunstancias y por razones muy especiales, ya sea en la órbita de los trabajadores de la actividad privada como pública, siempre que la referida cesión se haga a título

gratuito y se cumplan con los requisitos exigidos por la norma legal.

En efecto, el artículo 15 de la Ley N° 12.590, de 23 de diciembre de 1958 (referente a trabajadores o empleados de la actividad privada), establece que: "El derecho a gozar de la licencia, establecido por esta ley, no podrá ser objeto de renuncia, y será nulo todo acuerdo que implique el abandono del derecho, o su compensación en dinero, fuera de los casos previstos por la misma". Pues bien lo que se introduce es un nuevo caso de excepción, con características y requisitos muy puntuales que habilita en la referida situación a poder ceder un número limitado de días de licencia. Mientras que para el régimen de los funcionarios públicos de la Administración Central se encuentra vigente la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 que prevé en su artículo 15 una serie de licencias especiales, a la cual se agregaría esta nueva normativa.

El fundamento es claramente la solidaridad y ayuda mutua en forma gratuita, desinteresada y altruista, que permite al trabajador conciliar su trabajo con momentos trágicos de la vida familiar.

De esta forma la persona que recibe la cesión de días, podrá contar con más tiempo del que la ley dispone para el cuidado de las personas de su familia o a su cargo que padecen alguna enfermedad grave o incapacidad. Si tener un hijo o niño a nuestro cargo luchando contra una enfermedad grave es muy dramático, el hecho de no disponer del tiempo necesario para ocuparse de él multiplica la zozobra.

En general las legislaciones de la seguridad social son tajantes al respecto, por cuanto el enfermo es la persona, no los padres o el niño, ni el cónyuge. El trabajador no puede, por tanto, beneficiarse de ningún tipo de permiso extraordinario, salvo, los limitados días por familiar enfermo, o una licencia sin goce de sueldo o incluso la renuncia al empleo.

En derecho comparado, una ley francesa de 9 mayo de 2014, mejor conocida como la ley Mathy, permite donar y traspasar entre compañeros laborales, incluso anónimamente, días de licencia a colegas, que tengan hijos gravemente enfermos o incapacitados y siempre que el jefe otorgue, a su vez, su autorización. Esta nueva ley francesa está inspirada en un caso acontecido en el Valle del Loira, en el centro del país, en el que un obrero de una fábrica fue obligado a regresar a trabajar cuando se le terminaron sus días libres, pese a que su hijo Mathy estaba falleciendo por una grave afección. El caso se trató del deceso a finales del 2009 de Mathyas, un menor de diez años, a causa de un cáncer de hígado. Su padre, Christophe Germain,

pudo acompañarlo durante las sesiones de quimioterapia y trasplante de hígado a las que fue sometido gracias a la donación de 170 días libres de RTT (Recuperación del Tiempo de Trabajo), que recibió de los empleados de la empresa Badoit, para la cual trabaja. Sus compañeros de trabajo lograron reunir más de cinco meses de tiempo libre durante las dos semanas de convocatoria. El gesto de solidaridad con el padre, obrero en una fábrica de plásticos, fue posible ya que sus jefes también autorizaron a que el traspaso de días fuera dentro del marco legal.

También en Francia iniciativas similares se han aplicado en otras empresas privadas. En Mérial, una filial de Sanofi, se formalizó un proyecto mediante un acuerdo empresarial interno. Una empleada de Fuji-Autotech cerca de la frontera alemana pudo recibir 65 días para ocuparse de su marido hospitalizado. En el distribuidor Casino existe un depósito común de días libres constituido gracias a los aportes de los empleados, el cual no puede exceder los doce días al año. Los empleados que tienen un hijo o un familiar enfermo pueden recurrir a esta 'bolsa común de tiempo'. Pero esto no funcionaba en el sector público, donde hay por lo general menos flexibilidad en estos aspectos. La solidaridad de los colegas no podía por tanto concretarse. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, en el caso de un gendarme de la ciudad de Nancy, cuya hija de ocho años necesitaba un trasplante de médula ósea, lo que implicaba un largo período de hospitalización en París, ciudad situada a unos 400 km.

El agente no pudo recibir los días libres que le ofrecían sus compañeros.

<http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/49412/paracuidar-a-la-hija-companeros-de-trabajo-le-regalan-un-ano-de-licencia>

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13946735>

El presente proyecto de ley tuvo su antecedente en el presentado por la suscrita junto a la bancada femenina del Partido Colorado en la Legislatura pasada y que fuera archivado sin concluir su estudio por parte de la Comisión de Legislación del Trabajo de C.R.R. (Asunto 131660-Carpeta C.R.R. 1394/2016 Repartido 554 de setiembre/2016, archivado en marzo/2020)

Montevideo, 12 de agosto de 2020

NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

B) "PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificación)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Capítulo I

Estructura organizativa

Artículo 1º.- La estructura organizativa de las dependencias de la Cámara de Representantes es la que se encuentra reflejada en el organigrama adjunto, el que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- El Área Servicios de Apoyo pasa a denominarse Área Comunicación.

Artículo 3º.- La División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas pasa a denominarse División Relaciones Públicas.

Artículo 4º.- La División Recursos Humanos pasa a denominarse División Gestión Humana.

Artículo 5º.- El Departamento Personal y Legajos pasa a denominarse Departamento Administración de Recursos Humanos.

Artículo 6º.- El Departamento Desarrollo, Capacitación y Cuentas Personales pasa a denominarse Departamento Capacitación y Desarrollo.

Artículo 7º.- La División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales pasa a denominarse División Medios Audiovisuales.

Artículo 8º.- La División Ediciones pasa a denominarse División Medios Gráficos.

Artículo 9º.- La División Computación pasa a denominarse División Tecnología de la Información y pasa a depender de la Dirección General.

Artículo 10.- La División Adquisiciones y Suministros pasa a denominarse División Recursos Materiales.

Artículo 11.- Fusiónanse las Divisiones Administración Documental y Procesadora de Documentos, pasando a denominarse División Gestión Documental y a depender del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 12.- El Departamento Entrada y Trámite pasa a depender de la División Secretaría.

Artículo 13.- El Departamento Dactilografía y Confrontación pasa a denominarse Departamento Procesadora de Documentos y a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 14.- Elimínase el Departamento Gestión Documental y Calidad. La Secretaría de la Cámara reasignará las tareas de la misma entre los servicios que entienda pertinentes.

Artículo 15.- El Departamento Despacho pasa a depender de la División Gestión Documental.

Artículo 16.- Elimínase la División Comisiones. La Dirección del Área Legislativa reasignará las tareas de la misma entre las demás dependencias del Área.

Artículo 17.- La División Intendencia pasa a depender del Área Administración.

Artículo 18.- La División Sala y Barra pasa a depender del Área Administración.

Artículo 19.- Fusiónanse los Sectores Asistencia y Estadística, y Administración de la División Sala y Barra pasando a denominarse Sector Asistencia, Estadística y Administración.

Artículo 20.- Fusiónanse los Sectores Distribución Documental y Repartidos y Orden del Día de la División Sala y Barra pasando a denominarse Sector Repartidos y Distribución Documental.

Artículo 21.- El Sector Edificio Anexo de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Servicios edificio José Artigas.

Artículo 22.- El Sector Mesa y Logística Sala de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Mesa y Logística General.

Artículo 23.- El Sector Comisiones y Eventos de la División Sala y Barra pasa a denominarse Sector Actividad Parlamentaria.

Artículo 24.- Elimínanse los Departamentos Taller y Mesa de Entrada de la División Medios Gráficos. La Dirección de la División reasignará sus cometidos entre las demás dependencias de la misma.

Capítulo II

Estructura de cargos

Artículo 25.- Suprímense dos cargos vacantes de Supervisor y un cargo vacante de Jefe de Departamento en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 26.- Los cargos de Encargado del escalafón E) Personal Técnico Gráfico pasan a denominarse Especialista Técnico Gráfico.

Artículo 27.- Suprímese, al vacar, un cargo de Jefe de Departamento, en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 28.- Suprímense, al vacar, seis cargos de Oficial II en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.

Artículo 29.- Suprímense ocho cargos vacantes de Taquígrafo II en el escalafón T) Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

Artículo 30.- Suprímense dos cargos vacantes de Oficial I en el escalafón S) Personal Auxiliar de Sala y Barra.

Artículo 31.- Suprímense al vacar cuatro cargos de Auxiliar II en el escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 32.- Suprímense al vacar ocho cargos de Auxiliar I en el escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia. Estas supresiones se efectivizarán una vez que se hayan producido los ascensos de los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Auxiliar II al cargo de Auxiliar I.

Artículo 33.- Suprímense al vacar 5 cargos de Administrativo IV en el escalafón C) Personal Administrativo.

Capítulo III

Disposiciones varias

Artículo 34.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 13 de la Resolución de la Cámara de 15 de agosto de 1988, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Representantes Nacionales.

Artículo 35.- Elimínase la partida dispuesta por el artículo 28 de la Resolución de la Cámara de 25 de julio de 2001, para tareas de secretario de prensa.

Artículo 36.- Redúcense las partidas de gasto de funcionamiento en los objetos de gasto y por los importes anuales que se detallan en el siguiente cuadro:

Objeto del gasto	Importe en pesos
199	\$ 39.898.080
299	\$ 1.777.248

Artículo 37.- Créase el Proyecto 121 "Igualdad de género" en el programa 225 Cámara de Representantes - Sueldos y Gastos, Objeto 299, con una asignación presupuestal de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) para la presente legislatura, para ser destinados a la realización de talleres de formación y capacitación en derechos humanos y políticas de equidad de género.

Artículo 38.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes que tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan 62 años de edad durante el o los períodos que se determinarán, podrán presentar renuncia para acogerse al incentivo que se reglamenta en los siguientes artículos.

Artículo 39.- Los funcionarios que cumplan con lo previsto por el artículo anterior percibirán una partida mensual complementaria al haber pre-jubilatorio o jubilatorio líquido, incluidos los montos provenientes de la Administradora de Fondos de Ahorro Provisional (AFAP) respectiva, que totalice mensualmente el 85 %

(ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado por los conceptos de remuneración objeto de contribuciones especiales a la seguridad social, incluidas la cuota parte de aguinaldo y la cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 40.- La partida será percibida desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período máximo de setenta y dos meses o hasta el mes de diciembre del año en que el funcionario cumpla los 70 años de edad, lo que ocurra primero. La Administración podrá, por estrictas razones de servicio, posponer la aceptación de la renuncia, sin que esto haga perder el derecho de acogerse al retiro incentivado.

Artículo 41.- La Presidencia de la Cámara de Representantes reglamentará los artículos 38 a 40, disponiendo la fecha de entrada en vigencia, así como él o los períodos de su aplicación y el plazo en que el funcionario deberá presentar su renuncia.

Artículo 42.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a proyectar las modificaciones del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, a efectos de adecuarlo a los actuales requerimientos y a las disposiciones presupuestales vigentes.

Podrán requerirse con tal fin los asesoramientos que se consideren necesarios.

Artículo 43.- Encomiéndase al Presidente de la Cámara de Representantes a coordinar, con la Presidencia de la Asamblea General y de la Cámara de Senadores, las acciones conducentes a fin de proyectar una propuesta de reestructura organizativa de las tres unidades ejecutoras que componen el Inciso I "Poder Legislativo", basada en principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Sobre la base de lo establecido en la Ley N° 16.821, de 30 de abril de 1997, dicha propuesta deberá considerar la redistribución hacia la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de aquellas funciones que no tienen una relación directa con la gestión legislativa.

Artículo 44.- La Secretaría de la Cámara confeccionará el texto ordenado de las disposiciones del Presupuesto de Secretaría, ajustándolas con las que se establecen por la presente resolución. El mismo será aprobado por el Presidente de la Cámara en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 45.- Cométese a la Secretaría de la Cámara a elaborar y mantener actualizado un manual de los procesos internos de la Cámara de Representantes, en sus diferentes niveles. El mismo deberá contener la descripción de los cometidos de cada dependencia, el detalle de todos los procesos de gestión

documental y de servicios y el manual de cargos y funciones.

Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso precedente, se podrán convenir los asesoramientos que sean necesarios, tanto con instituciones públicas como privadas, los que serán aprobados por el Presidente de la Cámara.

Artículo 46.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 47.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero Contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Artículo 48.- Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 13 de agosto de 2020

MARTÍN LEMA, Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la República y del artículo 106 numeral 16 del Reglamento de la Cámara de Representantes, esta Presidencia eleva a consideración del Cuerpo el proyecto de modificaciones al Presupuesto de Secretaría correspondiente al presente período legislativo.

El mismo procura la modernización de la gestión, con actitud austera, buscando alcanzar la eficiencia a través de la optimización de los recursos públicos asignados, en cumplimiento del principio de buena administración reconocido en la Constitución de la República, que nos ampara y nos mandata.

Asimismo, en consonancia con los lineamientos trazados por esta Presidencia al asumir el mandato, se procura la implementación de políticas públicas que contemplen la racionalización de los recursos humanos y la contención del gasto, mediante una coordinación con las restantes Unidades Ejecutoras que integran el sistema orgánico Poder Legislativo.

En ese contexto, se propone eliminar 39 vacantes, lo que redundará en un beneficio para la Administración a través de la referida racionalización de los recursos humanos.

Por otra parte, se busca atender aspectos sustanciales como la igualdad de género, en estricto cumplimiento de la normativa imperante en la materia,

en especial, implementando lo preceptuado por la Ley N° 19.846, de 19 de diciembre de 2019.

En cuanto a lo organizacional, cabe señalar que la propuesta de organización administrativa que se presenta es la primera etapa de un proceso de modernización que la Administración deberá recorrer gradualmente en función de la gestión por procesos que se ha iniciado, de los permanentes cambios tecnológicos e informáticos, de las nuevas formas de comunicación que se presentan y de las demandas del quehacer parlamentario.

La estructura organizativa vigente de la Secretaría de la Cámara de Representantes se basa en cinco niveles de los cuadros administrativos:

- 1- Una Dirección General.
- 2- Siete Áreas.
- 3- Diecinueve Divisiones y quince Secretarías de Comisión.
- 4- Treinta y seis Departamentos y quince Prosecretarías de Comisión.
- 5- Varios cargos operativos en los nueve escalafones.

Por Resolución del Presupuesto del año 2018 se creó una Comisión con el fin de estudiar la reestructura de la Cámara de Representantes; en el lapso de un año de trabajo con más de 15 reuniones entre la máxima jerarquía y el gremio de AFUCAR. Se analizaron tres proyectos de reestructura presentados por los cuadros jerárquicos administrativos, si bien no se llegó a una conclusión definitiva estos proyectos nos sirvieron para proponer varios cambios para la presentación de este nuevo organigrama. Es de resaltar que en todos los proyectos se reconocía el relevante rol que cada vez más tienen las políticas de comunicación en los Parlamentos del mundo. Téngase presente la utilización permanente por parte de los legisladores de las herramientas disponibles de comunicación, tales como internet, redes sociales y prensa.

El proyecto de reorganización que se propone mantiene una Dirección General y siete Áreas y sustituye la actual Servicios de Apoyo por la de Comunicación, manteniendo las otras seis, de conformidad con el siguiente detalle:

a) Área Comunicación. La referida sustitución de Área Servicios de Apoyo por el Área Comunicación implicaría la reubicación en el organigrama de varias Divisiones. Así es que las Divisiones Intendencia y Sala y Barra que dependen actualmente del Área Servicios de Apoyo pasarían a estar supeditadas jerárquicamente del Área Administración. Las actuales Divisiones Electrónica y Tecnologías Audiovisuales, Ediciones y de Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas

que también dependen actualmente del Área Servicios de Apoyo lo harían del Área Comunicación.

Con la creación del Área Comunicación se potenciaría un mejor traslado de las iniciativas parlamentarias a la opinión pública. La política de comunicación enunciada se logra con la incorporación de las funciones relativas a medios audiovisuales, medios gráficos y relaciones públicas.

La División Electrónica y Tecnologías Audiovisuales cambiaría su nombre por la de Medios Audiovisuales y continuaría teniendo tres Departamentos.

La actual División Protocolo, Prensa y Relaciones Públicas pasaría a denominarse Relaciones Públicas y se mantendría dos Departamentos, el de Relaciones Institucionales y el de Relaciones Internacionales.

La actual División Ediciones se le denominaría Medios Gráficos y se suprimirían dos cargos de supervisores y dos departamentos: el de Taller y el de Mesa de Entrada y Fotocopiado, manteniendo los departamentos: Reproducción de Documentos y Diseño; en una reorganización general de la División que hará más efectivo el desempeño de la función.

b) Área Secretaría de la Mesa. Se proponen algunos cambios en la actual Área Secretaría de la Mesa. El Departamento Entrada y Trámite pasa a depender de la División Secretaría porque existe una estrecha relación en la recepción y tramitación de la documentación con las tareas que realiza el Departamento Secretaría de la Dirección de la División Secretaría.

La División Administración Documental se fusionará con la División Procesadora de Documentos, quedando denominada como División Gestión Documental pasando a depender del Área Secretaría de la Mesa, en tanto la función principal de ambos es la de procesar documentos que tienen relación directa con los que son tramitados desde dicha Área.

De la División Gestión Documental dependerían los Departamentos Procesadora de Documentos (se cambia el nombre del Departamento Dactilografía y Confrontación) y Despacho.

c) Área Legislativa. Se mantiene que todas las Secretarías de Comisiones dependan del Área Legislativa. Por los procesos de gestión ya iniciados se estima pertinente eliminar la División Comisiones.

d) Área Administración. La actual División Recursos Humanos modificaría su denominación por la de Gestión Humana, mantendría dos Departamentos con las denominaciones Administración de Recursos Humanos y Capacitación y Desarrollo cambiando la denominación de los actuales Departamentos de Personal y Legajos y de Desarrollo, Capacitación y Cuentas Personales.

Asimismo, se modificarían las denominaciones de varias Divisiones para reflejar de mejor manera los cometidos que les corresponden y para actualizar los criterios técnicos administrativos aplicables. Así la División Adquisiciones y Suministros pasaría a denominarse Recursos Materiales y de ella continuarían dependiendo los Departamentos Compras y Suministros.

La División Intendencia mantendría su actual estructura y sus dependencias continuarían con sus nombres y pasaría a depender del Área Administración.

La División Sala y Barra pasaría a depender del Área Administración, tiene actualmente siete sectores y con la nueva reorganización se propone que sean cinco con las siguientes denominaciones: Asistencia, Estadística y Administración; Actividad Parlamentaria; Servicios Edificio José Artigas; Mesa y Logística General, y Repartidos y Distribución Documental. Se pasa de siete a cinco sectores ya que con las nuevas tecnologías y una forma diferente de distribución del trabajo son suficientes para cumplir con todas las tareas asignadas a la División.

e) Área Financiero Contable. El Área Financiero Contable mantendría su estructura actual y sus dependencias conservarían sus denominaciones. Auditoría Interna. Se propone mantener la dependencia directa de la Secretaría de la Cámara de Representantes del Área Auditoría Interna que conserva sus dos Divisiones: Mejora de Gestión y Control Interno.

f) Cuerpo Técnico de Taquigrafía. Se propone mantener la dependencia directa de la Secretaría de la Cámara de Representantes del Cuerpo Técnico de Taquigrafía.

g) División Tecnología de la Información. La actual División Computación modificaría su denominación por la de División Tecnología de la Información y, por las vinculaciones que su labor implica dejaría de estar supeditada jerárquicamente de un Área -actualmente depende de Administración- y pasaría a depender directamente de la Dirección General. Esta División mantendría los tres Departamentos: Ingeniería de Redes, Ingeniería de Software y Asistencia Informática.

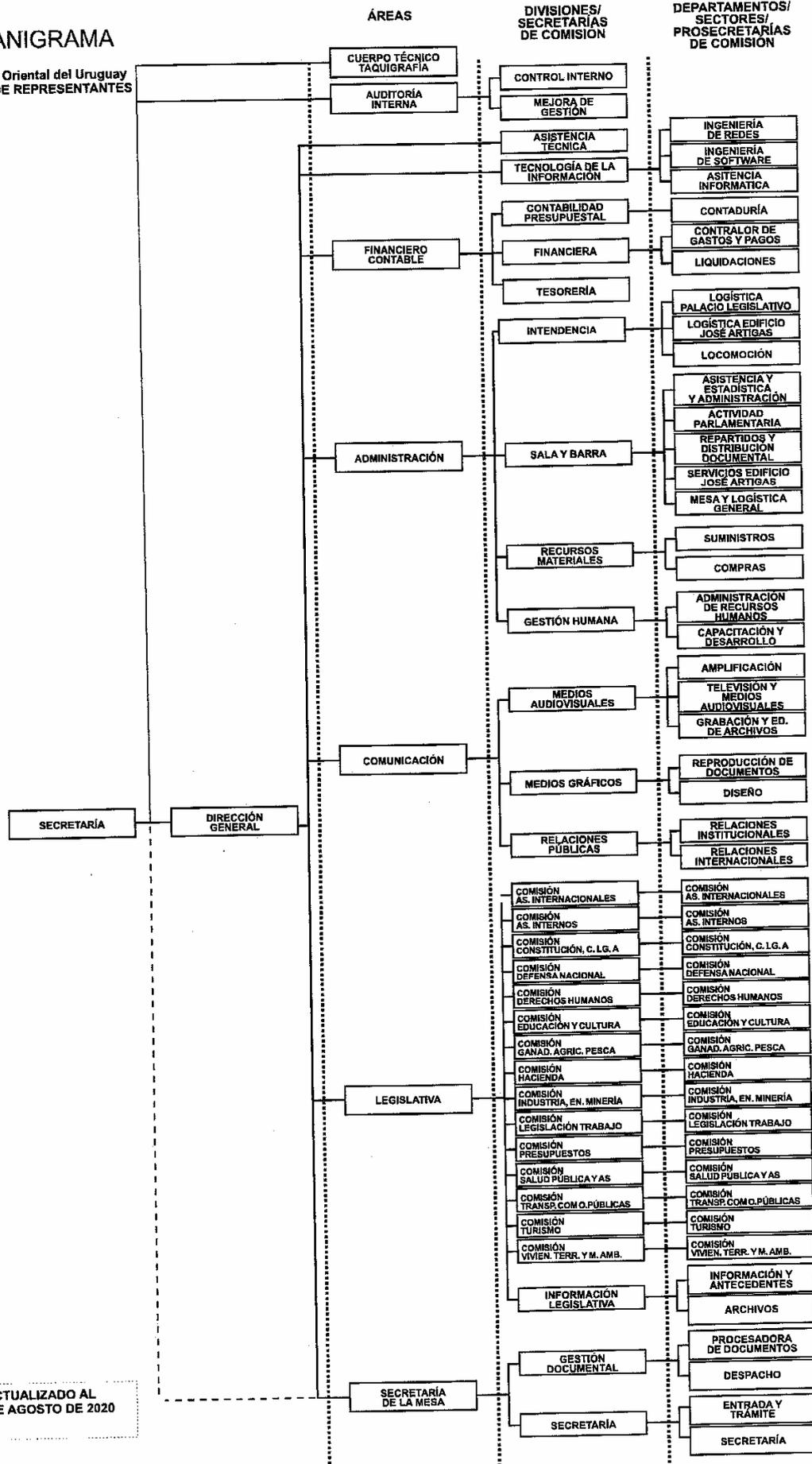
En virtud de todo lo expuesto, surge que el Proyecto de Presupuesto que se plantea en la oportunidad, procura dotar a la Cámara de Representantes de elementos que implementen la modernización en la gestión, en procura de la eficacia y eficiencia que debe regir el accionar de la Institución, con austeridad y control del gasto.

Montevideo, 13 de agosto de 2020

MARTÍN LEMA, Presidente de la Cámara de Representantes".

ORGANIGRAMA

República Oriental del Uruguay
CÁMARA DE REPRESENTANTES



ACTUALIZADO AL
12 DE AGOSTO DE 2020

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Marne Osorio Lima solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los ministerios de Salud Pública y, por su intermedio, al Fondo Nacional de Recursos, y de Desarrollo Social; a todas las juntas departamentales y a los medios de comunicación nacionales, sobre la pertinencia de que el FNR brinde el tratamiento con la medicación Spinraza a todas las personas que padecen Atrofia Muscular Espinal (AME). C/9/020
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Turismo y de Relaciones Exteriores; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera; a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay; a la Asociación Comercial e Industrial de Rivera; a la Asociación de Comercios de *free shops* de Rivera; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Rivera, sobre la posibilidad de instalar un parque recreativo en el referido departamento. C/9/020

El señor representante Rubén Bacigalupe solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de varias inquietudes a ser tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto quinquenal, relativas a obras necesarias en el departamento de San José.

C/9/020

La señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, a la ANV, referente a la posibilidad de dejar sin efecto el ajuste de las cuotas de deudores en unidades reajustables de la citada Agencia.

C/9/020

El señor representante Luis Alberto Posse Ramos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Intendencia de Montevideo, con destino al Municipio G, sobre la posibilidad de reabrir el cuartelillo de Bomberos de Melilla.

C/9/020

La señora representante Guadalupe Caballero Acosta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Armada Nacional, con destino a la Prefectura de Paysandú, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de comunicaciones nacionales y, en particular, a los del departamento de Paysandú, relacionada con la situación de ocupación irregular en que se encuentra el Parque Guyunusa de la ciudad de Paysandú.

C/9/020

El señor representante Eduardo Guadalupe solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la necesidad de contar con un puente sobre el río Negro, a la altura de Isidoro Noblía.

C/9/020

El señor representante Nicolás Mesa Waller solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a ASSE, sobre la necesidad de una instancia de diálogo entre trabajadores de la feria que funciona en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial del departamento de San José y autoridades del referido Centro.

C/9/020

El señor representante Walter Cervini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Ancap, relacionada con la necesidad de contar con una boca de expendio de combustible en la ciudad de 18 de Mayo, departamento de Canelones.

C/9/020

El señor representante Franco Javier Stagi Rivas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y a los partidos políticos, acerca de situaciones de violencia generadas en los últimos días entre ciudadanos en los departamentos de Salto y de Paysandú.

C/9/020

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Codicén de la ANEP y al CEIP; y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos, referente a necesidad de instalar una rampa de acceso o ascensor para los alumnos que concurren en silla de ruedas a la Escuela N° 3 "Juan de Dios Curbelo", de la citada ciudad.

C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 12 de agosto de 2020

Con aviso: Agustina Escanellas.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurren a las comisiones citadas:

Jueves 13 de agosto

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue, Valentina Dos Santos, Wilman Caballero y Zulimar Ferreira".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Marne Osorio Lima a los ministerios de Salud Pública y, por su intermedio, al Fondo Nacional de Recursos, y de Desarrollo Social; a las juntas departamentales y a los medios de comunicación nacionales, sobre la pertinencia de que el Fondo Nacional de Recursos brinde tratamiento con la medicación Spinraza a todas las personas que padecen atrofia muscular espinal

"Montevideo, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Fondo Nacional de Recursos;

al Ministerio de Desarrollo Social; a las Juntas Departamentales, y a los medios de comunicación nacionales. El pasado 8 de agosto se ha declarado como día 'Internacional de Conciencia de la Atrofia Muscular Espinal (AME)'. La Atrofia Muscular Espinal es una enfermedad neuromuscular, de carácter genético, que se manifiesta por una pérdida progresiva de la fuerza muscular. Eso ocurre debido a la afectación de las neuronas motoras de la médula espinal, que hace que el impulso nervioso no se pueda transmitir correctamente a los músculos y que los mismos se atrofien. Se considera la segunda causa principal de enfermedades neuromusculares, con una incidencia de 4 afectados por cada 100.000 personas. Se da en ambos sexos por igual (las formas infantiles). Los síntomas son variados dependiendo del tipo que se trate, desde la tipo I donde la persona no es capaz de levantar la cabeza ni deglutir o mamar, hasta la tipo IV donde los síntomas comienzan después de los 35 años, de comienzo insidioso y de progresión lenta (Síndrome de Kennedy). En nuestro país hoy padecen esa patología 33 uruguayos, de los cuales 12 están recibiendo tratamiento con la medicación Spinraza, dichos pacientes, recibieron ese tratamiento luego de una acción judicial contra el Estado. Dichos resultados, son muy eficientes, y por ello, solicitamos que ese tratamiento se le brinde en forma urgente, a los 21 ciudadanos que no están recibiendo tratamiento pues no han litigado con el Estado demandando la medicación que es de alto costo, lo que hace imposible que lo puedan asumir con sus recursos propios. El artículo 44 de la Constitución de la República, señala que 'el Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia (en salud) tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes'. La interpretación aplicada por nuestra Justicia en los últimos tiempos, permitió que no solo decenas de personas con bajos recursos accedieran a tratamientos por el Fondo Nacional de Recursos, sino también aquellos que se excluía porque tenían bienes y un ingreso más elevado, pero que igualmente estaban impedidos de hacer frente a un medicamento de alto costo, explicó el encargado del Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, doctor Juan Ceretta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor representante Marne Osorio Lima a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los ministerios de Turismo y de Relaciones Exteriores; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera; a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay; a la Asociación Comercial e Industrial de Rivera; a la Asociación de Comercios de *free shops* de Rivera; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Rivera, sobre la posibilidad de instalar un parque recreativo en el referido departamento

"Montevideo, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Intendencia de Rivera; a la Junta Departamental de Rivera; a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay; a la Asociación Comercial e Industrial de Rivera; a la Asociación de Comercios de *free shops* de Rivera; a los medios de comunicación nacionales y a los del departamento de Rivera. El departamento de Rivera es de extraordinaria riqueza natural, patrimonial, cultural y con una ubicación geográfica privilegiada, y, además, cuenta con una comunidad cosmopolita de especial receptividad. Situada en las nacientes del arroyo Cuñapirú, la ciudad capital del departamento mencionado creció alrededor del Cerro del Marco y rodeada por cerros y cuchillas de singular paisaje, quedando separada (o unida) de (a) Santa Ana do Livramento, República Federativa del Brasil, apenas por una calle. Conforman el conglomerado urbano más importante a lo largo de todo el arco de frontera entre nuestro país y la República Federativa del Brasil, con alrededor de 200.000 habitantes. La ciudad referida se llama así en homenaje al Coronel Bernabé Rivera, mientras que el departamento le debe su nombre al General Fructuoso Rivera, el primer Presidente de nuestro país. En todos los casos, la historia está muy presente en diferentes lugares, sitios de memoria, plazas y museos, significando una propuesta turística que incluye el pasado cultural y patrimonial y un presente comercial y natural destacado. En la citada ciudad, el turista puede encontrar las más variadas ofertas gastronómicas, hoteleras y los mejores casinos de la región. Ella ofrece a los turistas modernos *free shops* y centros comerciales, cuyo objetivo principal es brindar una oferta completa, con productos y empresas de calidad internacional que están allí

instaladas. Si de ocio y diversión se trata, la emoción del juego en las salas de máquinas (slots) y juegos de mesa constituye otro de los grandes atractivos. En dicha ciudad, también se puede disfrutar de una variada gastronomía, que va desde la típica cocina campestre hasta la mejor cocina francesa. También cuenta con una oferta para las actividades deportivas, desde escenarios de alcance internacional como el Estadio Atilio Paiva Olivera, con capacidad para 26.000 espectadores, o el Autódromo Eduardo P. Cabrera, con habilitación para eventos nacionales e internacionales. Hoy tenemos un área importante de 42 hectáreas, con hermosa arborización, en el corazón de la ciudad referida, donde empresarios emprendedores locales han realizado una perforación termal, con las habilitaciones correspondientes, obteniendo un recurso de características extraordinarias. El pozo cuenta con una profundidad de 758 metros, con muy buen caudal, con temperaturas de 38,2 grados centígrados, temperaturas mesotermiales, suavemente mineralizadas, con equilibrado balance de sales, ideales para usos recreativos y terapéuticos. El desarrollo que se ha dado con el termalismo en general tiene un alcance no solo a los conceptos médicos, relacionados con la aplicación terapéutica de la aguas mineralomedicinales, fundamentada en la investigación y en la prevención, sino también una filosofía o cultura del agua, una salud y el bienestar de manera natural. La Organización Mundial de la Salud ha incluido el termalismo en la medicina tradicional. Eso abre un universo de oportunidades, aunando los intereses sanitarios a los intereses de desarrollo local desde la diversificación de la oferta turística. Donde la instalación de un parque recreativo con la incorporación de actividades acuáticas es una alternativa que se ha venido promoviendo desde los Gobiernos Departamental y Nacional, habiendo un estudio de prefactibilidad generado, dado que el desafío no es hacer llegar al turista, sino retenerlo y, con ello, abrir nuevas oportunidades de emprendimientos turísticos y de servicios, con la lógica de ampliar la oferta turística de nuestro departamento y región norte y de frontera. Solicitamos que, desde nuestros Ministerios de Turismo y de Relaciones Exteriores, se promuevan las inversiones necesarias para concretar los desarrollos de parques de diversiones, con especial énfasis en los muy fuertes emprendimientos presentes en la República Federativa del Brasil, integrados al Sistema Integrado de Parques y Atractivos Turísticos (SINDEPAT), una entidad sin fines lucrativos, que tiene 50 asociados, donde están los más importantes desarrollos turísticos del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera".

- 3) Exposición del señor representante Rubén Bacigalupe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre varias inquietudes a ser tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto quinquenal, relativas a obras necesarias en el departamento de San José

"Montevideo, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Teniendo en cuenta la visita realizada del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Luis Alberto Heber, al departamento de San José, queremos transmitir algunas inquietudes para que sean tenidas en cuenta en el Presupuesto Quinquenal: solicitud de un tercer carril para la Ruta Nacional N° 23 'Francisco Espínola'; tramo de la Ruta Nacional N° 11 José Batlle y Ordóñez, colonia de vacaciones del Banco de Previsión Social, desvío de tránsito pesado en la localidad de Ecilda Paullier, departamento de San José; estudio para ingreso al balneario Kiyú, en el pueblo Punta de Valdez, a la altura del kilómetro 61 de la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe; estudio para el ingreso al centro poblado Raigón en la Ruta Nacional N° 11; estudio de colocaciones de elementos para reducir velocidad en los pueblos Mal Abrigo y González, del mismo departamento; mini terminal o parada con servicios en Ecilda Paullier; convenio con el Club Social San José y con la Asociación Down San José, y una propuesta de gimnasio multiuso para el Jardín N° 110, la Escuela N° 52 y el Liceo N° 2. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RUBEN ANÍBAL BACIGALUPE AUNÉS, Representante por San José".

- 4) Exposición de la señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda, sobre la posibilidad de dejar sin efecto el ajuste de las cuotas de deudores en unidades reajustables de la citada Agencia

"Montevideo, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda, relativa a la solicitud de

deudores en unidades reajustables de dicha Agencia de dejar sin efecto el ajuste de las cuotas previsto para el mes de setiembre del corriente año. Las consecuencias de la crisis económica ocasionada por la emergencia sanitaria que estamos transcurriendo por la aparición del COVID-19, no escapa a ningún uruguayo. Los deudores de esa Agencia, que desde hace tiempo vienen solicitando se revea su situación como deudores, no son ajenos a esa situación. Desde hace años vienen reclamando una solución que contemple la situación de sus créditos entendiendo que, con el pago de las cuotas durante años, en algunos casos varias décadas, han satisfecho los mismos con creces. Entendemos que en esa oportunidad su reclamo va en la misma línea que las medidas de ayuda a los ciudadanos que ha ofrecido el Gobierno desde que enfrentamos la pandemia. Apelando al fin social plasmado en la creación de dicha Agencia, de velar por la accesibilidad a la vivienda de los uruguayos, teniendo especialmente presente la situación sanitaria, económica y social en que se encuentra nuestro país, es que trasladamos la solicitud de que en el mes de setiembre del año en curso se deje sin efecto, es decir, no se aplique ni se prorrogue, el cobro del reajuste de las cuotas como se hace año a año. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA DE LOS ÁNGELES FAJARDO RIEIRO, Representante por Soriano".

- 5) Exposición del señor representante Luis Alberto Posse Ramos al Ministerio del Interior y, por su intermedio, al señor subsecretario, a la Dirección Nacional de Bomberos, y a la Intendencia de Montevideo, con destino al Municipio G, sobre la posibilidad de reabrir el cuartelillo de bomberos de Melilla

"Montevideo, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, al señor Subsecretario y a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Intendencia de Montevideo, con destino al Municipio G. Por la presente, hacemos llegar a ustedes una solicitud realizada por un grupo de ciudadanos de Montevideo, que desde un tiempo a esta parte, han venido recolectando por medios virtuales y físicos adhesiones de vecinos, con la finalidad de reabrir el cuartelillo de Bomberos ubicado en la localidad de Melilla, departamento de Montevideo. Esa solicitud, ha sido correctamente argumentada por parte de los

vecinos, y además solventado con un acceso a la información pública, que comprueba la gran demanda que atendía dicho destacamento, y las lamentables consecuencias que desde su cierre ha generado a la zona; ya que aún se encuentra en funcionamiento, pero solo atendiendo las necesidades del Aeropuerto Internacional 'Ángel S. Adami' de Melilla. Entre los motivos que exponen, nos informan de reiterados casos donde las distancias, el tráfico y diversos factores, han impedido que los bomberos actuaran a tiempo. Entre esos casos se menciona uno reciente con final fatal, en el que resultó fallecido un niño de dos años que vivía en las intersecciones de las calles Cornelio Guerra y Antonio Rubio, en el barrio de Lezica, donde pese a que desde el destacamento de Belvedere se dio respuesta, los más de seis kilómetros que debieron recorrer, dificultaron que pudieran actuar a tiempo. Por otro lado, mencionan las dificultades que le genera al destacamento ubicado en la zona de Belvedere, llegar a los episodios de incendios que durante la temporada estival se suelen dar en el eje de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, ya que se encuentra a más de 11 kilómetros, y como esa situación no acontecía con el destacamento ubicado en Melilla, por la cercanía a los accesos. Finalmente, por los motivos expuestos, los vecinos del Municipio G del departamento de Montevideo, nos hacen llegar un petitorio acompañado de firmas físicas, al cual adjuntamos, de un vínculo donde se adjunta un petitorio virtual que ha recogido más de 8.600 adhesiones, sumando además la respuesta de un acceso a la información pública, donde solicitan a las autoridades la reapertura del destacamento de Bomberos del mencionado Aeropuerto, con la finalidad de salvaguardar la intimidad de los vecinos de la zona, y fortalecer su seguridad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO POSSE RAMOS, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición de la señora representante Guadalupe Caballero Acosta al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Armada Nacional y a la Prefectura de Paysandú; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y del departamento, sobre la situación de ocupación irregular en que se encuentra el Parque Guyunusa de la ciudad de Paysandú

"Montevideo, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Armada Nacional y a la Prefectura de Paysandú; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, con el fin de exponer la situación del parque Guyunusa de la ciudad capital del departamento de Paysandú, un espacio público que se encuentra ocupado de forma irregular. Con gran preocupación queremos poner en conocimiento a las autoridades correspondientes, la situación que se ha generado en ese parque de la ciudad, donde un grupo de por lo menos 20 personas, han ocupado las instalaciones del mismo. Según se nos ha indicado, dichas personas con total irresponsabilidad han generado roturas en baños y cocina, aun cuando utilizan dicho sitio para pernoctar, sin contar en efecto, con autorización alguna. Debido a su ubicación, en un predio municipal, corresponde a la Intendencia realizar las denuncias respectivas ante la Prefectura Nacional Naval, acción que hasta el momento no se ha cumplido. En virtud de la responsabilidad que emerge del cuidado de los espacios públicos, instamos a la autoridad competente para que tome cartas en el asunto, como forma de garantizar la integridad de los mismos. Debemos recordar que el mencionado parque es un espacio de disfrute para los sanduceros, que hoy se ha visto interrumpido y afectado, por la omisión de la Intendencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUADALUPE CABALLERO ACOSTA, Representante por Paysandú".

- 7) Exposición del señor representante Eduardo Guadalupe al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de contar con un puente sobre el río Negro, a la altura de Isidoro Noblía

"Montevideo, 12 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En reciente recorrida por el interior del país, nos ha llegado la inquietud de contar con la previsión de una ruta y un puente sobre el río Negro, que una la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez por el Palmito, con la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, a la altura de villa Isidoro Noblía. Sería muy importante porque comunicará a la localidad de Vichadero con

villa Isidoro Noblía y la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo, contribuyendo a aproximar zonas muy productivas pero aisladas de los departamentos de Rivera y de Cerro Largo, respectivamente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO GUADALUPE, Representante por Rivera".

- 8) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre la necesidad de generar una instancia de diálogo entre los trabajadores de la feria que funciona en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial del departamento de San José y las autoridades del referido Centro

"Montevideo, 17 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Como es sabido, en el marco de la pandemia por COVID-19 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, por el cual declaró la emergencia sanitaria en el país. En dicho contexto, también resultan evidentes que como consecuencia de las múltiples medidas sanitarias preventivas han existido alteraciones que impactan en diversos ámbitos de la vida nacional. El motivo de la presente exposición se debe a las medidas resueltas por las autoridades del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, ex Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi, ubicadas en el departamento de San José. En la citada institución funciona desde hace más de una década, una feria con frecuencia quincenal que cuenta con 11 puestos de variados artículos, que van entre otros, desde productos de alimentación y de higiene, hasta el rubro de indumentaria. Dicho proyecto fue creado con el objetivo de posibilitar el acceso a los productos de primera necesidad por parte de los usuarios de dicha institución, a lo que se suma su función como un espacio recreativo y de esparcimiento. En tal sentido debemos tener presente que la última feria se realizó el día 12 de marzo del año en curso, porque a partir de esa fecha y una vez decretada la emergencia sanitaria, la dirección del centro resolvió suspenderla. Lógicamente, eso trajo aparejado que al día de hoy se encuentren 40 personas sin su fuente

laboral, en un contexto económico y social por demás complejo. El colectivo de feriantes ha solicitado en más de una oportunidad y por distintas vías, una reunión con la dirección, sin obtener respuesta. En función de las múltiples urgencias que esa situación genera, entendemos necesario establecer una instancia de diálogo a corto plazo, a los efectos de exponer los motivos de la continuidad de la decisión de suspensión de la feria, informar en relación a la forma actual por la cual los usuarios acceden a esos productos, y que se proyecta a futuro por parte de las autoridades, a fin de arribar a un entendimiento que contemple las necesidades de todas las partes involucradas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

- 9) Exposición del señor representante Walter Cervini al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Ancap, sobre la necesidad de contar con una boca de expendio de combustible en la ciudad de 18 de Mayo, departamento de Canelones

"Montevideo, 18 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). Luego de un largo proceso en que los vecinos y las fuerzas vivas de la localidad de 18 de Mayo, departamento de Canelones, buscaron la independencia de las denominadas 'villas' con respecto a las ciudades de Las Piedras y Progreso, se creó el Municipio 18 de Mayo. En el proceso electoral municipal del año 2015, se eligieron por primera vez, Alcalde y Concejales del Municipio. En el año 2017 se promulgó la ley que designa como ciudad a la zona comprendida en el Municipio 18 de Mayo. Dicha ciudad es la cuarta en importancia en cantidad de población, de los 30 Municipios de Canelones, con aproximadamente 35.000 habitantes, siendo también la de mayor densidad de población por km². Basta ver la cantidad de barracas instaladas en la zona para verificar el constante crecimiento de dicha ciudad. Ya se encuentran instalados el local del Municipio, la Comisaría N° 30 y una policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Pero es evidente que faltan muchos servicios por instalarse

todavía. En la búsqueda de brindarle respuesta a las necesidades de los vecinos, les solicitamos a las autoridades de ANCAP tengan a bien estudiar la instalación de una boca de expendio de combustibles (estación de servicio) en la mencionada ciudad. Los pobladores que viven allí deben trasladarse a otra ciudad para acceder a los combustibles, siendo que las estaciones de servicio más cercanas se encuentran en Las Piedras y Progreso, lo que implica un traslado de varios kilómetros. La instalación de una estación de servicio no solo atendería una necesidad básica de los pobladores, sino que también reforzaría el sentimiento de identidad propia a los habitantes de la ciudad 18 de Mayo. En el mismo sentido, con dicha instalación se crearían fuentes de trabajo genuinas para la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER CERVINI, Representante por Canelones".

- 10) Exposición del señor representante Franco Javier Stagi Rivas al Ministerio del Interior y a los partidos políticos, sobre las situaciones de violencia entre ciudadanos generadas en los últimos días en los departamentos de Salto y Paysandú

"Montevideo, 18 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a los partidos políticos. 'Los derechos políticos son derechos fundamentales y promover su ejercicio requiere el más alto estándar de actuación del Estado, así como de otros agentes fundamentales para la democracia, como son los partidos políticos' (Carmen Moreno). En los últimos días, hemos visto con extrema preocupación las situaciones de violencia generada a ciudadanos en los departamentos de Salto y de Paysandú. En nuestro departamento, hemos vivido también la intolerancia y la violencia como respuesta a las diferencias políticas. Ese tipo de situaciones pone en cuestión una visión de cómo se hace política y de lo que quienes elegimos esas formas de participación ciudadana deseamos construir. Los dirigentes y militantes políticopartidarios deben comprometerse a fomentar el diálogo. En ese entendido, la construcción colectiva tiene que basarse siempre en el intercambio franco, sin negar jamás las diferencias, pero siempre con bases de respeto y cuidados básicos. Esas situaciones son

condenables y repudiables, por lo que hacemos llegar en las presentes palabras un llamado de atención a todas las autoridades nacionales, para hacer énfasis en el buen desarrollo de la convivencia entre diferentes expresiones políticas en el territorio nacional. Estamos convencidos de que esa es la única manera de construir una democracia sólida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FRANCO JAVIER STAGI RIVAS, Representante por Paysandú".

- 11) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos, sobre la necesidad de instalar una rampa de acceso o ascensor para los alumnos que concurren en silla de ruedas a la Escuela N° 3 "Juan de Dios Curbelo" de la citada ciudad

"Montevideo, 18 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos. Queremos informar sobre la situación que viven desde el año 2016 los padres de la Escuela N° 3 'Juan de Dios Curbelo' de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, sita en la calle Maldonado N° 813, entre las calles Treinta y Tres y 25 de Agosto. Los mismos y sus hijos en silla de ruedas, tienen problemas para poder acceder con facilidad al referido centro. Allí concurren 1.200 alumnos en dos turnos; contando la escuela solo con escalera para su ingreso. En el año 2016 se hizo el pedido de la instalación de una rampa de acceso o ascensor. Solicitamos que se realicen las gestiones pertinentes para dar una pronta solución a los padres y alumnos ante tan importante problemática que viven en forma diaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Preocupación por la caminería rural en el departamento de Canelones

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Cristian Ferraro.

SEÑOR FERRARO (Cristian).- En esta oportunidad, señor presidente, quiero referirme a un tema que nos preocupa a nivel nacional y departamental, y que se ha mencionado en varias ocasiones: la caminería rural. En especial, voy a aludir particularmente al noreste de mi departamento, pues, desde hace mucho tiempo, estamos con dificultades en esta materia.

Sabemos de los esfuerzos que se pueden hacer a nivel departamental o central; económicamente, en los mejores momentos del país, se trabajaba en el 25 % de la caminería rural y, como Estado, la presencia en esos pequeños lugares siempre ha sido un debe. Es importante y de orden que, en momentos en los que el país -quizás- está apuntando a otras zonas, se tenga en cuenta la caminería rural.

Pensamos que desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se deben adoptar medidas en este sentido. Sabemos que hay articulaciones, pero no son suficientes. Esto lo vemos a diario en cada localidad, como, por ejemplo, en Tala, en San Jacinto o en Mígues. Algunas localidades tienen 300, 400 o 500 kilómetros de caminería rural, pero solo se da respuesta a 87 o 120 kilómetros por año. Ni matemáticamente tenemos chance de dar respuesta a los vecinos. Obviamente, el tercer nivel de gobierno, que para los vecinos representa el primer nivel, es el que da la cara constantemente.

Sabemos que, a nivel departamental y nacional, es imposible dar respuestas -me consta que hay compañeros que conocen esa realidad-, pero entendemos que, en algún momento, ese círculo se debe cerrar. Como Estado, debemos ser capaces de relacionarnos con toda esa gente, porque esos vecinos no son cifras, no son números: nosotros los reconocemos a diario y les ponemos la cara a esos problemas. Entendemos que es necesario llegar de alguna manera; quizás, los comienzos sean articulando

entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -sabemos que, desde el punto de vista económico, no es capaz de destinar recursos para el plan de caminería-, las mesas de desarrollo y las comisiones de fomento. Es necesario articular de la forma que todos sabemos: dando la vuelta con los vecinos, que son quienes realmente conocen los problemas.

Hoy a esas familias no les resulta difícil el aislamiento social que se le está pidiendo al resto del país. Ellos tienen problemas para llegar a la escuela. Las maestras deben recorrer varios kilómetros a pie; se tienen que bajar de la moto para llegar a las escuelas. Por supuesto que esto no es ajeno a la realidad de otras partes del departamento o del país, pero estoy hablando de Canelones, muy cerquita de la capital.

Hay caminos que, con el correr de las décadas, perdieron esa categoría y pasaron a ser sendas de paso; en estos casos, es más difícil dar respuesta.

Señor presidente, pido que podamos articular a fin de encontrar la posibilidad de que los vecinos también ayuden. Ellos quieren colaborar; no están pidiendo que les regalen nada. Debemos llegar y dar un mensaje claro: que las soluciones se pueden encontrar entre todos.

Es imposible si, año tras año, se continúa dando respuesta solo al 25 % de la demanda, que es a lo que se llega en la caminería de todo el país. Y a esto hay que agregar que no hay caminos que duren cinco años.

Esta es la realidad de los productores. No es tan difícil recorrer un par de kilómetros desde Montevideo para comprobar que, con mucho esfuerzo, los productores se compran vehículos, pero no los pueden utilizar porque deben continuar empleando el tractor y la rastra para llegar al camino.

Creo que el Estado no debería establecer recortes a nivel departamental ni de la OPP. Es más: con los recursos que tenemos en la actualidad, es necesario articular acciones para que en cada rincón del departamento de Canelones -y por qué no al noreste- se pueda brindar otro tipo de atención, ya que, hasta hoy, no se ha dado una respuesta adecuada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones, a los municipios de San Jacinto y Tala, y a todos los que corresponda en el departamento canario.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

8.- Problemática de las personas en situación de calle

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: el 15 de junio, Reynaldo Godoy, un hombre de cincuenta y tres años, perdió la vida en la calle; la causa de su muerte fue el frío. Unos días después, el 1º de julio, falleció Gustavo Castro, de treinta y dos años, por la misma causa y luego de haber buscado sin éxito las respuestas institucionales que protegieran su vida.

El 16 de junio, Pablo, un cuidacoches en situación de calle que habita en el barrio La Blanqueada fue detenido violentamente por un policía que también asesinó a su perro de un balazo. El propio Pablo y algunos vecinos del lugar relataron que se trató de un claro abuso policial.

El 25 de junio, en Ciudad de la Costa, Patricio Valentino, un joven de diecinueve años, en situación de calle, fue rociado con nafta y prendido fuego por un grupo de personas que lo dejó en estado grave, internado en el Cenaque.

El 15 de julio, el cuidacoches Andrés Vargas fue prendido fuego mientras dormía en una calle de Ciudad Vieja, en un confuso episodio que le provocó quemaduras en el 30 % de su cuerpo y lo dejó debatiéndose entre la vida y la muerte, también internado en el Cenaque.

El 10 de agosto, otro hombre que dormía en la calle en el centro de Montevideo se despertó

prendido fuego en la madrugada. Según su relato, publicado en una nota del diario *El País*, "Cuando él le dijo a los policías que se había despertado con el pie en llamas y encontró una botella con olor a querosén a su lado, la respuesta de los agentes habría sido 'jodete por dormir en la calle'". El hombre fue asistido por una vecina y, posteriormente, atendido en el hospital Maciel.

Este mes, además, se conoció por la prensa la existencia de un grupo que se denomina "Los Antipasta", que sale en auto por la Ciudad Vieja con armas y bates de béisbol a golpear a personas en situación de calle que consumen pasta base. Varias relataron al diario *El País* haber tenido incidentes con este grupo.

El 16 de agosto del año pasado, Soledad Castro Lazaroff publicó una nota en el semanario *Brecha* de la que voy a compartir un pequeño fragmento: "Hace 15 años, entre el 19 y el 22 de agosto de 2004, se produjo en las calles de San Pablo la 'Masacre de la Sé'. Quince personas que utilizaban el espacio de la Praça da Sé como vivienda improvisada fueron atacadas violentamente durante la noche. Murieron siete, y las otras ocho quedaron heridas de gravedad".

Algunas investigaciones de la época señalan que el objetivo de los ataques era silenciar a esas personas porque, al estar en la calle, podían testificar sobre la vinculación de la policía con el tráfico de drogas. Ese hecho significativo motivó a la Red Latinoamericana de Personas en Situación de Calle a tomar la fecha inicial para erigirla en símbolo de lucha. Por esa razón, varios países de América Latina y el Caribe se movilizan el 19 de agosto con el objetivo de visibilizar y denunciar las muertes que, por violencia policial, por hipotermia o por enfermedades que surgen de la precariedad, sufren quienes viven en la calle. "Más allá de las diferencias de cada país, los huesos duelen igual en todas partes y ni una muerte debe quedar en la indiferencia", dice el comunicado.

Hoy, un año después de esta publicación y a un día de cumplirse dieciséis años de la Masacre de la Sé, seguimos enfrentando en nuestros países la dura realidad que viven miles de hombres y mujeres en situación de calle total o parcial, más allá de los esfuerzos que en mayor o menor medida han realizado los Estados para atender esta temática.

La problemática de las personas en situación de calle es característica de las grandes ciudades y zonas metropolitanas. En Montevideo, se encuentran hoy viviendo en la calle alrededor de 2.500 personas, según el último censo realizado por el Mides y el Instituto Nacional de Estadística, en julio de este año. De ese total, 1.668 son usuarios de los refugios nocturnos del programa Calle y el resto se encuentra a la intemperie las veinticuatro horas del día.

La aporofobia es el miedo y el rechazo hacia las personas pobres, y no podemos permitir que se transforme en una costumbre. Debemos buscar por todos los medios las alternativas que aporten a la solución de las problemáticas de fondo.

En este marco, desde la bancada del Frente Amplio, y atendiendo la iniciativa de las organizaciones sociales que nuclean y trabajan con las personas en situación de calle, vamos a presentar en el día de hoy un proyecto de ley para declarar formalmente al 19 de agosto como el Día de las Luchas de las Personas en Situación de Calle. Proponemos que sea un día para la visibilización, la reflexión y la acción frente a una problemática que exige nuestra mayor sensibilidad y esfuerzo.

Mañana, a la hora 15, el colectivo Ni Todo Está Perdido (Nitep) convoca a una concentración en la explanada de la Intendencia de Montevideo, conmemorando la fecha como el Día de las Luchas de las Personas en Situación de Calle de Latinoamérica y el Caribe, y bajo la consigna "La calle no es un lugar para vivir ni para morir".

Por su parte, el Consejo Consultivo de Calle, coordinado por la Intendencia de Montevideo e integrado por diversas instituciones y organizaciones que trabajan en la temática, cuyo objetivo es aportar a la reflexión y al impulso de políticas concretas que aporten a la atención del problema, sesionará de forma abierta también el día de mañana, de 16 a 18 horas, en la Sala 17 del edificio José Artigas, del Parlamento nacional, reivindicando y conmemorando la mencionada fecha.

Hace veinte años, por el año 2000, ante los abusos y la falta de Estado, algunas organizaciones políticas y sociales levantamos la consigna "Guerra a la pobreza y no a los pobres". ¡Cuánto sentido de la oportunidad! Se trata, repito, de "Guerra a la pobreza y no a los pobres".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los ministerios de Desarrollo Social y del Interior, a las intendencias de Montevideo y Canelones, al Consejo Consultivo de Calle, a la Facultad de Ciencias Sociales y a los municipios de Montevideo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete:
AFIRMATIVA.

9.- Necesidad de mejorar el acceso a los servicios públicos en la ciudad de 18 de Mayo, del departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: hoy vamos a hacer referencia a la flamante ciudad 18 de Mayo.

Hace solo un par de años, el Parlamento votó -había sido aprobado también por la Junta Departamental de Canelones- que el Municipio de 18 de Mayo fuera ciudad y que sus límites coincidieran con los del municipio que oportunamente se había creado. En su momento, hubo un gran movimiento de vecinos y de fuerzas vivas de la zona que lucharon durante mucho tiempo para crear ese municipio y así lograr la independencia de las ciudades de Las Piedras y Progreso.

En ese lugar se dio una explosión demográfica en forma abrupta. Hay cantidad de barracas instaladas que dan cuenta de que la ciudad está en pleno desarrollo. Se calcula que, actualmente, viven allí más de treinta mil personas, lo que hace que sea la cuarta ciudad en importancia en cantidad de población entre los treinta municipios que hay en el departamento de Canelones, con la particularidad de que no tiene una extensión territorial muy grande, pero sí la mayor densidad de población por kilómetro cuadrado.

En esta ciudad se han ido instalando determinados organismos, como el Municipio, en cuyo local

actúa el Concejo Municipal; la Intendencia, que brinda varios servicios; la Seccional N° 30 y una policlínica de ASSE. Pero todavía quedan muchos servicios por brindar a los vecinos de 18 de Mayo para que realmente sea una ciudad completa y puedan seguir desarrollando ese sentimiento de independencia con respecto a las ciudades vecinas y obtener una mejor calidad de vida.

Es muy necesario llevar más servicios de los entes, como OSE, UTE y Antel. En 18 de Mayo no hay una oficina de UTE, y los pobladores se tienen que desplazar a la ciudad vecina de Las Piedras. Los que poseen vehículo propio no tienen problema, pero la situación es distinta para los que deben desplazarse en ómnibus. Por ejemplo, si alguien tiene que hacer un convenio con UTE porque no le alcanza el dinero para pagar la factura, a efectos de regularizar esa situación tiene que desplazarse hasta Las Piedras, para lo que debe abonar un boleto de \$ 40 para ir y otro de \$ 40 para volver y, evidentemente, el problema es que en el momento no tiene dinero. A esto se suma el tiempo que se pierde con los traslados y, además, que muchas veces las oficinas de estos servicios en Las Piedras o Progreso se encuentran desbordadas, ya que atienden a gente de esas zonas y también de 18 de Mayo. Me parece que habría que optimizar recursos para que se atendiera en cada zona a la gente que necesita hacer estos trámites.

Hace poco, mantuvimos una reunión con el vicepresidente de Antel, a quien le planteamos varios temas, inclusive, aquellos que son característicos de esta ciudad. Le pedimos algo muy simple, como que en vez de que en los celulares de la compañía de Antel aparezcan solo Las Piedras o Progreso, también figure la ciudad de 18 de Mayo. Es muy importante para los vecinos resaltar esas raíces que fueron las que llevaron a crear esta ciudad.

Otro servicio que es muy necesario que se instale es una boca de expendio de combustibles, ya que 18 de Mayo no hay y los pobladores se tienen que desplazar a localidades vecinas. En este sentido, en el día de la fecha realizamos una exposición escrita y la enviamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, para que pueda dar trámite a Ancap, a efectos de que esta empresa estatal evalúe si se puede instalar una estación de servicio en la ciudad de 18 de Mayo. Esto daría

respuesta a la demanda de los vecinos de la ciudad, que podrían tener más comodidad en el acceso a ese servicio.

Consideramos que debemos seguir llevando los servicios que merece esta ciudad recientemente creada y en desarrollo. En este camino nos encontramos. Creemos que acercar el Estado a todos los puntos de las ciudades de nuestro departamento es muy importante para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la OPP, a la Intendencia de Canelones y al Municipio de 18 de Mayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Reclamo de solución para las diversas problemáticas que afectan al departamento de Colonia

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: en el día de hoy, quiero plantear varios temas relacionados con el departamento de Colonia.

El primero de ellos tiene que ver con la conectividad. Desde hace algunas semanas, las diferentes ciudades del departamento tienen serios problemas de conexión a internet; esto se da en todo el territorio departamental. Los vecinos nos han planteado esta dificultad en forma reiterada y se la vamos a trasladar a Antel.

Además, consideramos que es imperioso que las autoridades de este organismo comiencen a trabajar en la extensión de la fibra óptica en Colonia. En cada una de las localidades está la conexión madre, pero falta diversificarla a los hogares, a los centros educativos y demás lugares, para mejorar las comunicaciones.

Por otro lado, me quiero referir a algunas dificultades que sufren los usuarios de Sanidad Militar en el departamento de Colonia, respecto al

formulario MA2 -así se denomina-, que es un trámite que se debe hacer en forma presencial en el batallón. Para dar la orden de servicio a estos usuarios tiene que haber un médico que atienda en el lugar; se depende de eso. Nos parece que en pleno siglo XXI este trámite se podría hacer en forma electrónica o, al menos, podría facilitarse el acceso a los usuarios de este servicio.

Otro tema que nos preocupa mucho tiene que ver con las obras en nuestro departamento, principalmente, las de infraestructura vial. Según los datos presentados por la Intendencia de Colonia, se cierra el último período de este mandato con déficit, pero el histórico de los cinco años arroja superávit. Es claro que el déficit de la Intendencia de Colonia no está en la caja; está en las obras que no hace. Hay obras básicas -del abecé: alumbrado, basura, calles- que una intendencia debe realizar, pero no se hacen con normalidad en el caso de Colonia. Resulta imperioso reparar la Ruta departamental N° 106, la caminería rural -que está en mal estado en todo el departamento- y las calles de la planta urbana de las diferentes ciudades, que en algunos casos están en estado de emergencia. Hay calles que se levantan y se vuelven a pavimentar en cuestión de semanas, y se ha llegado a bituminizar, inclusive, bajo lluvia. Por otro lado, el tránsito pesado sigue pasando por el centro de los núcleos poblados de nuestras ciudades.

Se necesita ordenar el territorio en serio. No es posible que la ciudadanía siga corriendo riesgos innecesarios porque el gobierno departamental no hace las obras que se necesitan; para nosotros, estas obras son de primera necesidad.

Hay quienes, en estos momentos, en Colonia, desde el gobierno comunal están planteando la necesidad de generar una playa nudista; a nosotros nos parece que el orden de las necesidades, en este caso, está invertido.

Como sucede casi siempre, los tiempos electorales acarrearán nuevas obras y se comienza a ver maquinarias haciendo calles nuevas, cordón cuneta, luminarias en todos los barrios. Aparecen las promesas de nuevas soluciones a antiguos problemas por parte de gobernantes que tienen una forma de gestionar la cosa pública con una tradición que en Colonia supera los sesenta años ininterrumpidos.

Hace algunos meses, escuchábamos prácticamente tesis de posgrado, nos daban cátedra de lo bueno que era cambiar y de lo importante de la alternancia en el poder. Llegó el tiempo, pues, de aplicar lo que tanto pregonaron también en el ámbito departamental. ¡Enhorabuena! Es lo que necesita Colonia en este momento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a Antel, al Ministerio de Defensa Nacional, al Batallón de Infantería N° 4 de Colonia, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia, a todos los medios de comunicación de mi departamento, así como también a los municipios de cada una de las ciudades colonienses.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Consideraciones sobre la respuesta a un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el cese de funcionarios de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU)

Tiene la palabra el señor diputado Mendiondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: el pasado 8 de julio cursamos un pedido de informes, junto con varios legisladores, a fin de que el Ministerio de Relaciones Exteriores diera respuesta a ciertas inquietudes con relación al cese del secretario técnico y tres asesores de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), dispuesto unilateralmente por el presidente de la delegación uruguaya y no por la Comisión. Entendemos que, siendo funcionarios de la Comisión -persona jurídica de derecho internacional-, no pueden ser cesados sino por disposición del propio órgano.

Lamentablemente, por toda respuesta recibimos una nota, con fecha 22 de julio, en la que el ministro no contesta ni una de las preguntas formuladas; en su lugar, ensaya un inconsistente intento de explicar

la naturaleza jurídica de la Comisión Administradora del Río Uruguay -cosa que nunca le fue consultada-, con la finalidad, según dice, de contextualizar el régimen jurídico aplicable, lo que, infelizmente, tampoco hace. El texto, por momentos inentendible, profundiza concienzudamente en las inmunidades y privilegios de la Comisión y en su capacidad legal para realizar distintos actos -ninguno de ellos vinculado con las preguntas formuladas-, para perderse finalmente en una ambigua alusión al vínculo funcional interno entre la Comisión Administradora del Río Uruguay y su personal.

La respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores no solo no contempla las preguntas formuladas, sino que es un dislate que solamente habilita dos hipótesis: o las interrogantes no fueron comprendidas, lo que generaría serias dudas sobre la capacidad técnica y profesional de quienes redactaron la respuesta, o es un malogrado intento de evadir la respuesta, lo que también provoca dudas sobre la legitimidad de lo actuado. Lamentablemente, otra circunstancia posterior parece inclinar la balanza hacia esta última alternativa.

El pasado 4 de agosto, la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, a través del señor canciller, invitó a la delegación de Uruguay en la CARU a la sesión del pasado miércoles 12, para intentar desentrañar el significado de la curiosa respuesta recibida al citado pedido de informes. En esa ocasión, la señora subsecretaria de esa Cartera, actuando como ministra interina, respondió en forma directa que la delegación no concurriría ya que, oportunamente, el señor canciller dio la respuesta al pedido de informes.

En el pedido informes cursado se preguntaba si los asesores de CARU son cargos técnicos o de confianza; si dependen del presidente de la delegación uruguaya o de la Comisión; si la decisión de desvincular al secretario técnico fue adoptada por el organismo, como se establece claramente en el artículo 30 del Capítulo VI del Reglamento interno de la Comisión. Además, se preguntaba si la Cancillería había sido consultada con respecto a esa decisión que involucraba el relacionamiento bilateral con Argentina, ya que -según el vicepresidente de la delegación uruguaya- el secretario técnico fue cesado por orden del presidente de la República, lo que, de alguna manera, podría implicar una intervención en

la competencia de un organismo internacional, lo que, claramente, no corresponde. Más preguntas se formulaban pero, lamentablemente -reitero-, no fueron respondidas.

Enviar una nota vaga y confusa, que evade las preguntas formuladas, no puede considerarse una respuesta. El señor canciller, que seguramente la leyó antes de enviarla, lo sabe. Esto, sumado a su negativa a que la delegación de Uruguay en la CARU participara de la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales el pasado 12 de agosto, extiende un manto de dudas sobre la transparencia de la gestión desde sus inicios y no ayuda a la articulación de la política exterior del Estado, lo que él mismo anunció al asumir su cargo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión Administradora del Río Uruguay.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Falta de transporte hacia el complejo del Club Atlético River Plate, en camino Manuel M. Fortet, departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: hoy queremos referirnos a la situación que enfrenta el Club Atlético River Plate, de Primera División, de nuestro país.

River Plate cuenta con un complejo deportivo en camino Manuel M. Fortet casi la Perimetral, en la zona de Colón. Asisten allí más de doscientos jóvenes entre doce y dieciocho años, y los fines de semana se suman las categorías de AUIFI: el fútbol infantil.

River es una institución que siempre ha contribuido con el desarrollo humano, intelectual y deportivo de niños, niñas y adolescentes. Hace pocos días, la Intendencia ratificó que el club podría permanecer en el Prado, en el Estadio Parque Federico Omar Saroldi.

Motiva nuestro planteo la falta de locomoción que hay hacia el complejo situado en Fortet, que está cerca y, a la vez, lejos. La ida y vuelta de los jóvenes que practican allí genera muchos inconvenientes para ellos y también para sus familiares. Luego de que terminan la etapa del *baby fútbol*, los chicos encuentran en los clubes deportivos un lugar de inclusión social, de compañerismo y de desarrollo deportivo, lo que resulta muy importante para nuestra juventud.

Es nuestra intención plantearles a las autoridades -en la persona del intendente- y a las empresas de transporte que resulta muy necesario habilitar un recorrido de ómnibus para que estos cientos de jóvenes puedan llegar al complejo de River. De lunes a domingo realizan el trayecto caminando, por lo que, muchas veces, terminan siendo víctimas de atropello, de rapiña y de hurto, situación que preocupa a familiares y dirigentes del club. A poco más de 1 kilómetro tenemos la Terminal Colón. La propuesta de quienes nos transmitieron esta inquietud es instalar un recorrido desde la Terminal, pasando por César Mayo Gutiérrez, Carlos A. López, Fortet y la Perimetral, que luego retome la ruta habitual de muchas de las líneas que por allí pasan.

También informamos que en este mismo trayecto se encuentra el complejo donde practican las formativas del Racing Club de Montevideo. La situación es la misma: hay más de doscientos jóvenes que, día a día, desarrollan deporte y se forman.

Por lo expuesto es tan importante brindar una locomoción adecuada, un servicio seguro que dé tranquilidad a las madres y padres de todos estos jóvenes.

Queremos destacar la tarea que cumplen estas instituciones deportivas, favoreciendo los vínculos, la inclusión social y una formación que, sin lugar a dudas, es nuestra carta de presentación en el mundo. Por eso, desde esta banca exhortamos a las autoridades y a las empresas de transporte a que den prioridad a este asunto, cuya resolución entendemos será beneficiosa para por lo menos quinientos jóvenes a quienes se les resolverá un problema muy importante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Intendencia y a la Junta Departamental de Montevideo, a la empresa Cutcsa,

a las cooperativas de transporte, al Municipio G, al Club Atlético River Plate y al Racing Club de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Esther Gómez Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Milton Corbo, señora Esther Solana González, señor Julián Celestino Larrosa Martínez y señor Máximo Ferreira.

Del señor representante Andrés Abt, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señor Danilo Gómez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Martínez Escames y señora Sandra González Antuña.

Del señor representante Guillermo Besozzi, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

Del señor representante Guillermo Besozzi, por el día 1º de setiembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmi.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 20 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérica, señora Norma Miriam Castro Moreira y señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo.

Del señor representante Eduardo Elinger, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Magdalena Fioritti de Stern.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Sebastián Silvera, señor Winston Guerra y señora Bethy Molina Espinosa.

Del señor representante Mario Colman, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Andrés

Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 20 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis E. Gallo Cantera y señora Gabriela Garrido.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes, señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Guillermo Besozzi, por el día 19 de agosto de 2020, para participar de la reunión de planificación de la 12a. marcha de caballería "Aquí nació la Patria", a realizarse en el departamento de Soriano, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 18 de agosto de 2020, para asistir al taller organizado por el "Programa Sembrando", a realizarse en la ciudad de Artigas, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvarez.

Visto que el señor representante José Carlos Mahía se ha incorporado a la Cámara de Senadores por el día 18 de agosto de 2020, y ante las nuevas proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por los días 18 y 19 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Amarillo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Daniel Lorenzo Parodi y señor Gonzalo Andrés Onetto Linale.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 18 de agosto de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Montevideo, 18 de agosto de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Insistimos en transmitir las recomendaciones del Servicio Médico del Parlamento en cuanto a mantener una distancia prudente y al uso del tapaboca.

15.- Doctor Jorge Gamarra. (Homenaje en virtud de su reciente fallecimiento)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Doctor Jorge Gamarra. (Homenaje en virtud de su reciente fallecimiento)".

Antes de comenzar con la lista de oradores, queremos saludar a los hijos del doctor Gamarra, Francisco y Jorge Luis Gamarra, que nos acompañan

desde el palco derecho; en la bandeja derecha está la presidenta de la Suprema Corte de Justicia, doctora Minvielle; en el palco izquierdo se encuentran la ministra de la Suprema Corte de Justicia, doctora Elena Martínez, y los ministros doctor Tabaré Sosa Aguirre y doctor Eduardo Turell. Saludamos también a otros familiares, amigos y colegas del doctor Jorge Gamarra, que se encuentran en las barras.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el pasado 17 de julio falleció Jorge Gamarra, a los noventa y ocho años de edad. Seguramente, la gran mayoría de los uruguayos no sepa quién fue ni qué hizo Jorge Gamarra. Sin embargo, la Cámara de Representantes hace muy bien en rendirle homenaje a su memoria.

Gamarra fue uno de los juristas más importantes de nuestra historia, desde 1830 hasta el presente. Decir esto en el Uruguay, país que se reconoce a sí mismo en el apego a las instituciones y al derecho es decir mucho, realmente.

Jorge Gamarra se ganó un lugar destacado en la galería de los grandes del derecho uruguayo, junto a Justino Jiménez de Aréchaga, Enrique Sayagués Laso, José Irureta Goyena, Eduardo J. Couture, Ramón Valdés Costa, Américo Plá Rodríguez y acaso unos pocos nombres más; es de esa talla su figura. Y si nos limitamos al campo del Derecho Privado, podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que solo Tristán Narvaja, el autor del Código Civil, tuvo más influencia que Jorge Gamarra en la definición e interpretación de los conceptos fundamentales en materia de Obligaciones y Contratos, es decir, en la materia que es la sustancia misma del tráfico jurídico, civil y comercial. El país tuvo sí, antes de Gamarra, eminentes civilistas y brillantes profesores, como Juan José de Amézaga, Jorge Peirano Facio y José Sánchez Fontans; pero ninguno de ellos -dicho sea con el debido respeto- produjo una obra jurídica comparable con la de nuestro homenajeado.

La producción jurídica de Jorge Gamarra, resultado de más de sesenta años de trabajo constante, es sencillamente impresionante tanto por su volumen como por su calidad. La obra más importante es, sin duda, el monumental *Tratado de derecho civil uruguayo*, de veintiséis tomos, algunos de ellos de dos volúmenes, publicado entre 1956 y 2009.

Solo con el *Tratado* se hubiera ganado Gamarra el título de primer civilista uruguayo, pero produjo más todavía: dos tomos dedicados al estudio de la *Responsabilidad civil médica*, un estudio de la *Responsabilidad contractual* en dos tomos también, otro sobre la *Buena fe contractual* publicado en 2011, cuando el autor tenía ochenta y nueve años, y decenas y decenas de notas de doctrina y jurisprudencia publicadas en varias revistas jurídicas, desde 1950 y casi hasta el final de sus días.

Especial mención merece, sin duda, la labor de Gamarra al frente de la sección Doctrina del *Anuario de derecho civil uruguayo*. Publicó allí sus notas desde el tomo I hasta el XL, durante cuarenta años.

Gamarra fue un innovador. Lector voraz de doctrina y jurisprudencia italiana y francesa, enriqueció con elementos tomados de esas fuentes el debate jurídico nacional; desafió a menudo la interpretación tradicional de los textos legales; planteó problemas nuevos; le dio al estudio del caso jurisprudencial una relevancia que antes no se le reconocía, al tiempo que procuró siempre sistematizar los conceptos fundamentales de su materia. Si quisiéramos hacer una lista siquiera parcial de esos aportes e innovaciones y explicar en forma sintética en qué consistió cada uno, excederíamos largamente el tiempo del que disponemos. Nos limitaremos pues a repetir lo que dijo el escribano Juan Blengio, eminente jurista él mismo y amigo dilecto de Gamarra, en el homenaje que el Centro de Estudiantes de Derecho le rindió al gran profesor el 18 de junio de 1997, en el Paraninfo de la Universidad. Y cito: "Para cualquier observador que examine con ojo crítico el Derecho Civil uruguayo de la última mitad del siglo XX es fácil llegar a la conclusión de que hay un antes y un después del *Tratado de derecho civil uruguayo*. Si a tal *magna opus* se agregan otros valiosos aportes, como el *Anuario de Derecho Civil Uruguayo*, cuya co-dirección ha ejercido Gamarra desde su creación, y una multiplicidad de estudios referentes a temas de gran trascendencia teórica y práctica, y se mira al conjunto desde la perspectiva de la enorme incidencia que ha tenido sobre el derecho efectivamente vigente y aplicado en nuestro país, ha de fluir, inevitablemente, la afirmación de que la obra de Jorge Gamarra, por su calidad, por su extensión y por su influencia sobre el pensamiento jurídico, es la pieza medular del Derecho Civil uruguayo contemporáneo".

Llamé por teléfono a Juan Blengio para invitarlo a asistir a este acto. Me explicó que muy a su pesar no puede hacerlo, por circunstanciales motivos de salud, y me pidió especialmente que expresara en su nombre su fervorosa adhesión a este homenaje a quien considera el primer civilista uruguayo y fue, además, su entrañable amigo durante décadas.

Por fortuna para los uruguayos no pesa sobre la conciencia colectiva el reproche de no haber reconocido y aplaudido el valor de la obra de Gamarra y el mérito de su autor mientras este vivió. Tampoco puedo leer aquí la lista de los galardones que le fueron discernidos porque esa lectura insumiría demasiado tiempo; elijo solo dos para mencionar hoy, y creo que él hubiera aprobado mi elección: el cálido homenaje -ya señalado- que le tributó el Centro de Estudiantes de Derecho en 1997, en el Paraninfo de la Universidad, colmado de un público estremecido de cariño por el gran profesor, y el título de Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con el que su *alma mater* lo distinguió en 1999.

Más allá y por encima de títulos y homenajes, el prestigio de Gamarra era enorme. Puede decirse, sin hipérbole, que su palabra, como la de los grandes jurisconsultos de la antigua Roma, llegó a ser fuente de derecho entre nosotros. Distinguidos ministros y ex ministros de la Suprema Corte de Justicia coinciden en señalar que, como factor unificador de la jurisprudencia, la doctrina irradiada desde el *Tratado de derecho civil uruguayo* ha sido más eficaz que el recurso de casación. Con eso está todo dicho.

Además de ser un eximio jurista, Gamarra fue un extraordinario profesor de derecho. Inició la aspirantía docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en 1951, en la materia que seguiría estudiando durante toda su vida: Obligaciones y Contratos. Tras décadas de trabajo constante llegó a ser profesor titular, catedrático Grado 5 y, finalmente, primer director del Instituto de Derecho Civil de la Facultad en los años 1985 y 1986. Pero en este plano, el de la labor docente, importa quizás menos que en ningún otro la relación precisa de logros y títulos. Al Gamarra docente lo evocamos con emoción en el aula, rodeado por sus estudiantes a la manera de Próspero, el maestro del Ariel de Rodó.

Permítaseme aquí, señor presidente, un recuerdo personal. Tuve la fortuna de ser alumno de Jorge Gamarra en el curso de Obligaciones de 1975. Cuando llegué a la primera clase, sobre la hora, el viejo Salón 1 de la Facultad estaba ya absolutamente repleto y había una multitud en el corredor. Gamarra dejó la tarima y empezó a hablar, de pie y micrófono en mano, desde el centro del salón. "Todos los profesores dicen que su materia es la más importante, pero Obligaciones es realmente la más importante... Obligaciones es el corazón del Derecho y vamos a hacerlo latir con fuerza...", decía. Trasmitía tanta convicción y tanto entusiasmo que los adolescentes y veinteañeros que lo escuchábamos guardábamos completo silencio, fascinados.

En el curso de Gamarra no se pasaba lista ni se ofrecía atajo alguno que permitiera eludir el examen. Sin embargo, éramos tantos los que asistíamos a esas clases que para dar cabida a todos hubo que crear dos turnos, uno a continuación del otro, que funcionaban siempre a sala llena, como los grandes espectáculos. Gamarra exponía, preguntaba, provocaba, invitaba a pensar con libertad. Lejos de molestarse, parecía disfrutar cuando a sus planteos se oponía una pregunta inesperada o una crítica certera. Trataba con cordialidad y paciencia a los estudiantes, pero no hacía concesiones: no bajaba el nivel de su enseñanza para que cualquiera lo entendiera; para seguirlo era necesario haber estudiado antes. Él mismo lo hacía, con obstinado rigor; preparaba concienzudamente sus clases. Gamarra planteaba los casos, nos invitaba a opinar y discutía con nosotros de igual a igual. Y cuando a alguno se le ocurría algo novedoso o interesante, aunque fuera contradiciéndolo a él, lo invitaba a escribir una nota para el *Anuario de Derecho Civil*. El efecto que lograba era impresionante: estudiábamos y aprendíamos muchísimo. No se nos ocurría conformarnos con la lectura de apuntes; íbamos a la biblioteca de la Facultad a leer el *Tratado*, las sentencias publicadas en *La Justicia Uruguaya* o en el *Anuario* que él recomendaba y, ocasionalmente, hasta algún tratadista extranjero para determinado tema en particular. Las clases nos resultaban un verdadero placer que a veces estirábamos en las mesas del Sportman, donde el debate jurídico continuaba.

Todo esto, señor presidente, ocurría en plena dictadura, no hay que olvidarlo. En la clase no se

decía una palabra de política, pero el clima luminoso de libertad, tolerancia y sereno imperio de la razón que allí se vivía era tal que el Salón 1 parecía un "territorio liberado" en el Uruguay sombrío y oprimido de entonces.

En las clases de Gamarra se despertó mi vocación por el estudio del derecho. Estudié Obligaciones durante un año entero, y estoy seguro de que ese fue el tiempo mejor invertido de todos mis años de estudiante.

Sé que mi experiencia fue igual o parecida a la de miles de estudiantes que en el curso de los años tuvieron la fortuna de asistir a las clases de Gamarra. Siento la tentación de nombrar a varios compañeros del curso de 1975 a quienes recuerdo con un afecto que los años no disminuyen, pero no cederé a ella para no tener que reprocharme mañana algún olvido involuntario.

Si extraordinaria fue la obra jurídica y docente de nuestro homenajeado, extraordinaria fue también la austera disciplina que él se impuso a sí mismo para lograr la concreción de esa obra en el curso de más de sesenta años de infatigable labor. Esa contracción al trabajo diario durante toda una larga vida, sin claudicaciones ni desvíos, fue también parte de su enseñanza, lo es de su legado y no debemos dejar de recordarla hoy.

Dijo Gamarra al recibir el homenaje que le tributó el Centro de Estudiantes de Derecho en 1997 que la primera gran influencia que recibió en su vida fue la de su padre, el juez Francisco Gamarra. A él lo veía todos los días, "incluyendo sábados y domingos" -dice-, estudiando los expedientes que debía sentenciar. En 1944 el doctor Francisco Gamarra dictó una conferencia en el Colegio de Abogados acerca del estilo de vida del juez; su hijo, que para entonces ya era estudiante de derecho, fue a escucharlo, y no olvidó lo que escuchó: "La vida del juez está hecha de sencillez democrática, trabajo silencioso, estudio constante, honradez, carácter, y una rígida moral presidiéndolo todo. La misión del magistrado" -remató don Francisco Gamarra- "se apoya en los valores morales, en la dignidad con que cumple su función, en el respeto que inspira".

"Y así fui marcado en mis raíces:" -comentó en la ocasión señalada Jorge Gamarra- "el Derecho por

un lado y el estudio diario, permanente, sin interrupciones, por el otro".

Hemos dicho que ese estudio comenzó a dar sus frutos en los años cincuenta, con la publicación de los primeros y ya auspiciosos trabajos del entonces joven jurista. Este, que había ingresado al Poder Judicial como funcionario en 1948, pasó fugazmente por la magistratura como juez letrado de Canelones y luego fue designado secretario letrado de la Suprema Corte de Justicia, cargo que ocupó hasta su jubilación. Ordenado y metódico, armonizaba el desempeño y las tareas de su cargo con el estudio, la producción de su obra y la enseñanza de su materia en la Facultad de Derecho.

Cuando a fuerza de talento y trabajo se hizo prestigioso y su opinión empezó a pesar decisivamente en los tribunales, más de una vez le propusieron que renunciara a su cargo en el Poder Judicial para dedicarse al ejercicio de la abogacía en algún estudio jurídico importante. De haber aceptado, habría ganado mucho más dinero que el que percibía como funcionario judicial. Pero no quiso hacerlo porque entendía que el ejercicio liberal de la abogacía le hubiera impuesto trajines y desvelos que le habrían impedido continuar con su labor científica y docente. Para Gamarra, el sentido de la vida no consistía en hacer dinero. Fue un jurista vocacional y, al realizar su vocación, sacrificó las posibilidades de enriquecimiento que tuvo a su disposición.

En sus clases, con su ejemplo, enseñaba también esa ética del trabajo que fue el eje moral de su vida. Insistía en la importancia del estudio constante, sin claudicaciones. Recuerdo cuando un día nos contó en clase que el domingo anterior se había levantado temprano por la mañana pensando en la promesa de contratar...

Próximo a cumplir sesenta años, se puso a estudiar inglés seriamente, para poder leer libros jurídicos en ese idioma en materia de responsabilidad extracontractual, los que aparecen citados ya en el tomo XIX del *Tratado*; y los dos tomos sobre responsabilidad médica que escribió años más tarde están poblados de citas de autores anglosajones, cuyos libros le enviaba desde los Estados Unidos uno de los discípulos a los que más quiso y, por cierto, uno de los más brillantes también: el doctor Jonás Bergstein, hijo de quien

fuera un distinguido miembro de esta Cámara, el doctor Nahum Bergstein.

Gamarra transmitía su mensaje afable y cálidamente, con la sonrisa de quien se siente feliz haciendo lo que hace; pero ese mensaje era una vibrante exhortación al cumplimiento del deber del estudiante, que es estudiar. Gamarra no pretendía ganarse nuestras simpatías facilitándonos la vida, allanando para nosotros el camino del conocimiento del Derecho de las Obligaciones; al contrario, nos incitaba a subir la montaña del aprendizaje con él. Y sus discípulos, jóvenes y hasta adolescentes algunos, sentíamos que cuando respondíamos a esa incitación del Maestro a esforzarnos para aprender con él, nos hacíamos mejores, nos hacíamos dignos de su enseñanza y multiplicábamos nuestras fuerzas para seguir adelante en la carrera que estábamos recién comenzando. Así Gamarra no se ganaba solo nuestras simpatías; se ganaba también nuestra gratitud, nuestra admiración y nuestra devoción.

Dice el Próspero de Rodó, casi al iniciar su lección, que "hablar a la juventud sobre nobles y elevados motivos, cualesquiera que sean, es un género de oratoria sagrada". Gamarra, nuestro Próspero, le habló a la conciencia y al corazón de generaciones y generaciones de jóvenes estudiantes con palabras llenas de bondad y sabiduría, y con el ejemplo de su vida austera y dedicada al servicio del derecho y la justicia.

Que el espíritu de su enseñanza ilumine por siempre las aulas de nuestra Facultad de Derecho, y que por siempre también reciba la memoria de Jorge Gamarra la gratitud y el homenaje de la República.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa saluda a la decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, doctora Cristina Mangarelli, que se encuentra en la barra.

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a los hijos del doctor Gamarra, Francisco y Jorge Luis; a sus familiares, amigos y colegas, así como a la presidenta, ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Asimismo, quiero agradecer al Frente Amplio por haberme permitido representar a la fuerza política en este tan merecido homenaje.

El doctor Jorge Gamarra tuvo una vida personal y profesional muy prolífica. Hoy nos acompaña su familia; nos acompañan quienes fueron en algún momento sus estudiantes y hoy son profesionales, y también estamos quienes, sin formar parte de ninguna de esas categorías, conocemos su valía y la estatura de la persona a quien hoy homenajeamos.

Me voy a referir a dos aspectos del ámbito público de su desempeño: por un lado, brevemente, a su faceta como legislador y, por otro, un poco más extensamente, a su faceta como ser universitario, a la que dedicó, sin duda, del modo más intenso, su larga y fructífera vida.

El doctor Gamarra fue senador suplente por tres períodos consecutivos por el Frente Amplio, entre 1990 y 2005. Tuvo una destacada labor en las comisiones de las que formó parte y tantas veces como le tocó asumir la banca, siempre criterioso en sus conceptos, profundo en sus análisis y comprometido con la vida de los uruguayos.

Fue y seguirá siendo para muchas generaciones de estudiantes, profesionales y magistrados, dentro y fuera de fronteras, un maestro de la enseñanza del derecho, mejor universitario y ser humano. Fue un hombre que, indudablemente, tuvo, en su faceta académica, el brillo de quienes hacen de la docencia, dentro y fuera del aula, un verdadero modo de acercarse al mundo.

Cuando estaba preparando estas palabras en honor al profesor, no hubo quien no destacara su vínculo generoso con sus estudiantes. Por ello quiero recordar hoy estas palabras que él mismo dedicara al Centro Estudiantes de Derecho en la revista *Excepción*, del año 2011, en ocasión de la celebración de los noventa y cinco años de dicho gremio estudiantil. Decía Gamarra:

"[...] los estudiantes se dividen en dos categorías. La primera está integrada por quienes se sienten defraudados. Estos verán a la Facultad como un lugar inhóspito, desprovisto de todo atractivo; algo sin interés, que no importa o no compromete vitalmente a quien quizás convendría la denominación de estudiante acreedor, porque se limita a pedir, criticar y

quejarse (y tiene todo el derecho a hacerlo), pero no da nada [...].

La otra categoría de estudiantes es la que podría llamarse del estudiante deudor, aquel que se esfuerza por aprender, que critica, discute y piensa, que hace de la enseñanza un acto vital, que lo compromete esencialmente. Leerá artículos, sentencias y libros y aprenderá idiomas (porque para superarse le serán necesarios). Y serán estos los que en el futuro recibirán la antorcha, el fuego sagrado que sus antecesores se encargaron de mantener encendido [...]. Nada vale un país (nada vale el Uruguay) si los jóvenes no tienen la ambición de superar a sus mayores.

Este segundo tipo de estudiante no verá a la Facultad (y al país) como algo hecho e inmodificable, sino como algo a hacerse. El futuro dependerá enteramente de la medida de sus ambiciones [...].

A esta clase de alumnos tiene que corresponder (simétricamente) un tipo de profesor que sea la antítesis del burócrata. Un profesor que no deja jamás de estudiar con ahínco, y que permanentemente está pensando sobre su materia, y al mismo tiempo, establezca una comunicación plena con sus alumnos, mediante el empleo del método activo o socrático [...]. La enseñanza no es la trasmisión de un conocimiento hecho y terminado, es una búsqueda de la verdad y un aprendizaje del mecanismo del pensamiento (o un esfuerzo por aprender el mecanismo del pensamiento): solo así habrá formación. Lo que exigimos al profesor es que este enseñe al alumno a pensar con su propia cabeza sobre los conceptos fundamentales de la materia y la aplicación de los mismos a los hechos del caso concreto. De esta manera el alumno logrará una herramienta, que no solo le servirá en la vida forense, sino en todos los aspectos de la vida [...]."

Estas citas breves pero profundas destacan el pensamiento de un ser humano hondamente comprometido con su trabajo, con una concepción vanguardista de la enseñanza, que se aparta drásticamente de una concepción pasiva de los estudiantes vistos como un cuenco vacío, receptor de conocimientos. Esta es parte de la verdadera

esencia del Maestro al que hoy homenajeamos, más allá de su inabarcable y brillante producción académica, a la que me voy a referir enseguida y que refleja, sin dudas, la importancia vital de nuestra Universidad de la República y su función social.

El Maestro Gamarra, como solían llamarlo, con admiración y cariño, quienes tuvieron el honor de conocerlo, nos dejó el 17 de julio pasado a los noventa y ocho años de edad, y registra un más que profuso currículum que seguramente no podré abordar en su totalidad.

Ingresa a la Facultad de Derecho en 1942 y egresa en 1947, siendo distinguido por el Consejo Central Universitario en mérito a las altas calificaciones obtenidas.

En 1950 publica sus primeros artículos sobre la responsabilidad civil del automovilista en la *Revista de Derecho Público y Privado*.

Inicia la aspirantía en 1951, y es designado, luego de cumplir todas las etapas de la carrera docente, profesor adjunto -Grado 3- y profesor titular -catedrático, Grado 5.

En 1970 asume la dirección del Grupo Docente de Investigación en Derecho Civil, fecha que marca el comienzo oficial de la investigación. Y entre 1985 y 1986 es el primer director del Instituto de Derecho Civil.

En el año 1988 representa a la Facultad de Derecho en la comisión nacional para la elaboración de un texto actualizado del Código Civil.

Por su obra *Tratado de derecho civil uruguayo* recibe el primer premio otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, en el año 1990.

Fue cofundador y director de la sección "Doctrina" del *Anuario de Derecho Civil Uruguayo* hasta la publicación del tomo 40; desarrolló estas actividades entre 1970 y 2010.

Fue designado profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en 1999, y en diciembre del año 2000 el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires lo nombra profesor honorario.

En 2013 fue designado profesor *ad honorem* de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica.

En el Poder Judicial se desempeñó como juez letrado y secretario de la Suprema Corte de Justicia.

Es autor del *Tratado de derecho civil uruguayo*, que se compone de veintiséis volúmenes que escribe entre los años 1956 y 2009, sin el cual es imposible un acercamiento adecuado al derecho civil uruguayo contemporáneo. La obra es utilizada a diario y por igual por estudiantes, docentes, magistrados e investigadores.

Fue fundador y codirector de la sección "Doctrina" de la *Revista de Doctrina y Jurisprudencia Civil*, cuyo primer tomo se editó en mayo de 2013 y en el que publicó diversos artículos.

Ha recibido múltiples distinciones por su labor docente y doctrinaria; entre ellas, en 1997, el Centro de Estudiantes de Derecho le otorga la orden Jus.

En 1998 el Centro de Estudiantes de Derecho de la Regional Norte rinde homenaje "a su dedicación a la docencia, investigación y estudio del derecho en el Uruguay".

En 1999 se realizan las Jornadas Nacionales de Derecho Civil en su homenaje, en la Universidad de la República. Al año siguiente, es propuesto por la Asociación de Magistrados del Uruguay al premio Justicia en el Mundo, instituido por la Unión Internacional de Magistrados.

En 2001 se publica el libro de homenaje al profesor Jorge Gamarra, de la Fundación de Cultura Universitaria, en el cual colaboran profesores nacionales y extranjeros.

En el 2005 es designado miembro de honor de la Comisión Académica y Editorial de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

En 2008 recibe la distinción otorgada por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación "Uruguay, país de pensamiento".

En noviembre 2013, en el Teatro Lavalleya de la ciudad de Minas, recibió el premio Morosoli por sus importantes aportes a las ciencias jurídicas y a la formación de diversas generaciones.

Más allá de esa enorme trayectoria académica y docente -al punto tal que en el derecho civil uruguayo hay un antes y un después de las enseñanzas

del profesor Gamarra-, considero importante rescatar su calidad humana. Fue un ser humano solidario, siempre dispuesto a compartir su conocimiento en todos los ámbitos adonde fue convocado. Creía en la humanidad, en la posibilidad de mejorar el mundo mejorando a las personas, enseñando a sus alumnos a pensar, a soñar, a no conformarse con lo dado, sino a formarse e intentar superar a las generaciones anteriores. ¡Cuánta actualidad tienen hoy su pensamiento y su legado!

Sus ideales y su práctica coherente con ellos en torno a los valores universitarios y a la importancia de la existencia de una universidad pública fuerte como motor de los cambios sociales importantes nos muestra el camino que debemos seguir: la defensa de la Universidad de la República, de su presupuesto y de todos sus integrantes: estudiantes, docentes, funcionarios no docentes y egresados.

Fue también un referente para quienes, como yo, sin ser profesionales del derecho, debemos, con humildad y trabajo, acercarnos a las figuras jurídicas, a la dogmática del derecho en nuestro quehacer legislativo.

El profesor Gamarra trascendió las fronteras del aula para vincularse a esta Casa desde el ejercicio de la labor de legislar, y también se relacionó con el Parlamento a través de infinidad de horas dedicadas al estudio de informes de comisiones sobre los diversos proyectos de ley y, además -por qué no decirlo-, cuando todos nosotros consultamos día a día sus enseñanzas en tantas páginas memorables que nos dejó.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Laura Burgoa.

SEÑORA BURGOA (Laura).- Señor presidente: en primer lugar, vaya mi respetuoso saludo a los familiares, amigos y colegas del profesor Gamarra que se encuentran presentes hoy en sala.

Cuando tomamos conocimiento de la iniciativa formulada por el señor diputado Pasquet en el sentido de realizar un homenaje al recientemente fallecido profesor Jorge Gamarra, la entendimos de estricta justicia.

Puede que el nombre del doctor Gamarra sea desconocido para algunos, pero es impensable que alguien que simplemente atravesase el umbral de nuestra casa de estudios, la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, pueda siquiera afirmar, en forma casi inmediata, que no ha oído hablar del profesor Gamarra y de su querida materia Obligaciones y Contratos.

Hacer un repaso de la brillante trayectoria del profesor Gamarra como abogado, investigador, docente, funcionario del Poder Judicial y senador implicaría estar un rato bastante prolongado enumerando un sinnúmero de reconocimientos y distinciones que le fueron otorgados a nivel nacional e internacional. Ya lo han hecho quienes me precedieron en el uso de la palabra, por lo que voy a abreviar este sentido homenaje para referirme, de las múltiples facetas que el profesor Gamarra desarrolló en su vida, simplemente a la que creo que lo hacía más feliz. Hoy queremos recordarlo y tributarle este homenaje desde la faceta que conocimos: su tarea docente.

Disculpen si a esta altura hago una referencia personal, pero me veo obligada a ello. Fui estudiante universitaria por el período 1978-1984 y, como podrán suponer, no fueron esos los mejores años para el país en lo que refiere al sistema educativo, entre otros aspectos. La dictadura lesionó la calidad de la educación impartida, y se generaron grandes pérdidas a nivel docente, ya que muchos profesores debieron abandonar sus cargos o simplemente fueron destituidos. En ese contexto, el profesor Gamarra fue una excepción para tildar lo antedicho como una máxima.

La generación del 78 contó con mil doscientos alumnos inscriptos para iniciar la carrera. Obligaciones y Contratos, materia que impartía el profesor Gamarra, correspondía al segundo año. Lógicamente, y por diversos motivos, al año siguiente, de esos mil doscientos estudiantes que habían iniciado la generación quedaban menos, pero no tan pocos como para evitar hacer fila unas dos horas antes de que se iniciaran las clases de Gamarra, si se pretendía tener asiento. No se pasaba lista -como ya se dijo- y no era obligatoria la concurrencia; sin embargo, eso sucedía cada vez que el profesor Gamarra dictaba una clase. Creo que bastaron un par de estas para entender que ese esfuerzo agregado

de permanecer en el pasillo, con frío y de pie, disponiendo de tiempo extra para ingresar al Salón 1 -el más grande de la Facultad-, no solamente no era en vano, sino que, por cierto, valía la pena.

Las clases del profesor Gamarra eran magistrales, pero no por el concepto del profesor recitando su parte desde una tarima -él estaba en contra de eso-; eran magistrales, además de por su contenido, por la técnica que empleaba para impartirlas.

Desde el primer momento algo quedó en claro: el profesor sentía un profundo amor por el derecho, por el derecho civil y, más puntualmente, por su materia: Obligaciones y Contratos.

Lo segundo que rápidamente se advertía era la exigencia de un docente que preparaba la clase a cabalidad antes de ofrecerla, y que esa exigencia iba a pesar durante todo el año, primero consigo mismo y, en forma recíproca, después, con sus alumnos. Llevar preparada la clase y estudiados los temas de Obligaciones y Contratos, estar dos horas de pie y conseguir un asiento que nos permitiera participar del intercambio que realizaba el profesor con sus alumnos era un reto, un desafío y un aliciente para estar presentes en cada instancia.

A través del dictado de sus clases nos enseñó a querer, a conocer y a respetar el derecho. Nos enseñó a razonar, a pensar, a investigar, a cuestionar sus exposiciones y a ofrecer argumentaciones para rebatir sus teorías que, por cierto, le habían insumido años de estudio. Siempre lo hizo con sumo respeto, alentándonos, además, a seguir por ese camino, aun cuando no compartiera los argumentos expuestos por nosotros. Transmitía confianza en sus conocimientos y en su estudio, y confianza en la comunicación que mantenía con todos nosotros como alumnos.

Creía en los estudiantes, apostaba a sembrar la semilla de la disciplina, el esfuerzo y el trabajo continuo. Como siempre decía: cuanto mayores sean las dificultades a vencer, más grandes serán los logros.

Cuando redactó una pequeñas líneas para dar recibimiento a los estudiantes en ocasión de celebrarse el 95º aniversario del Centro de Estudiantes de Derecho, el propio Gamarra escribió: "Les propongo asumir la divisa de Leonardo Da Vinci,

Ostinato Rigore, que significa el deber de trabajar; en el caso de ustedes, de estudiar todos los días, inclusive, sábados, domingos y feriados".

Con estas breves pero sentidas palabras, en nombre de la bancada del Partido Nacional y en el nuestro propio, quisimos ofrecer un homenaje a quien marcó la vida de todos los profesionales del derecho, y también a un hombre que dio lo mejor de sí, para dejar huella en los ámbitos que lo tuvieron como protagonista. Como decía José Martí: "La muerte no es verdad cuando se ha cumplido bien la obra de la vida".

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: saludo a los hijos del profesor Gamarra, a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, a la señora decana de la Facultad de Derecho, a sus amigos y a sus colegas presentes.

Realizar un homenaje al profesor Gamarra es muy difícil, y las tres exposiciones precedentes fueron brillantes en la categorización y enumeración de los méritos docentes y personales del profesor.

Imagino que el año próximo, una vez pasada esta epidemia que tanto nos castiga, podremos realizarle un gran homenaje en la propia Facultad de Derecho; estoy seguro de que la señora decana ya lo está pensando.

Yo fui alumno del profesor Gamarra -al igual que los colegas que hablaron antes- en el año 1980. Recuerdo vivamente el esfuerzo que hacíamos para ir a sus clases, cuando salíamos del comedor universitario. No solamente el salón estaba repleto -a pesar de que la asistencia no era obligatoria-, sino también los pasillos. El profesor Gamarra hacía abrir las ventanas para que se pudieran escuchar sus exposiciones y sus clases.

De los docentes que tuvimos, fue uno de los más grandes. Formó parte de la generación que va del cuarenta al ochenta, en la que están los juristas más brillantes de nuestra historia. Yo puedo hablar porque fui formado como abogado por esa generación; claramente, estoy por fuera. El profesor Gamarra forma parte de esa lista, no tan extensa,

de brillantes juristas. Después de que escribieron ellos, lo que uno puede hacer -el derecho civil no es mi materia- es comentar o redactar alguna nota de doctrina de alguna ley o norma reciente porque los principios, los conocimientos y los fundamentos ya los dijeron ellos.

Después de que el profesor Gamarra escribió el *Tratado de derecho civil uruguayo* creo que nadie más podrá hacer algo así en nuestro país. Tomemos un minuto para imaginarnos las condiciones en las que el profesor Gamarra escribió ese tratado. En aquel momento, él no podía trabajar como lo hacemos actualmente, con toda la tecnología, que es muy bienvenida. El profesor debía leer libros en francés y en italiano, en forma simultánea, en una gran mesa, sacando citas -con una precisión tremenda- que luego trasladaba a sus libros. Él las transcribía, traducía, analizaba, para luego acompañarlas con el derecho nacional, yendo también a los antepasados de nuestro derecho. O sea que no solo la obra es de destacar, sino también el método. El método de Gamarra fue tremendo, yo diría, insuperable.

Como ya expresaron en esta sala, sus clases eran un constante cuestionamiento. No era aquel docente que transmitía y se iba, sino que permanentemente estaba generando debates. Recuerdo una clase en la que preguntó: "¿Qué es el ser?". Se mantuvo en silencio hasta que alguien se animó a responder. Cada uno fue diciendo lo que pensaba que era el ser, y luego fue llevándonos al concepto de deber ser y, de ahí, al de obligación y carga, las diferencias, etcétera. Recuerdo muy vivamente el sacrificio que todos los estudiantes de la facultad hacían por estar en las clases del profesor Gamarra.

Recibió innumerable cantidad de títulos no solamente en el Uruguay, sino también en el extranjero; siempre se los ganó.

Extraje parte del pensamiento del propio Gamarra, cuando era homenajeado o se le otorgaba algún reconocimiento académico.

El régimen de dedicación total que le dio la Facultad, en su momento -creo que fue el primer caso en la historia de la esa casa de estudios- le permitió ahondar en la investigación jurídica e hizo que su trabajo fuera único.

El profesor Gamarra decía: "[...] el profesor tiene que sacar a la superficie lo que el estudiante tiene adentro y muchas veces no lo sabe". Era aquel concepto griego de la enseñanza de sacar, es decir, no solamente transmitir, sino hacer que el estudiante también pueda elaborar y contribuir a la clase. Esas eran las clases del profesor Gamarra.

Asimismo, el profesor Gamarra señalaba: "[...] parte del resultado que logré como docente, lo debo al respeto que siempre tuve por los estudiantes" -para él, era una figura clave el estudiante- "en cuyo nivel me situé como un compañero más, olvidando el pupitre y la tarima [...]. Y busqué ser un profesor no enfrentado al estudiante, sino situado entre los alumnos". Eso lo logró en todas las generaciones.

Yo he pensado en la influencia de Gamarra tanto para el que sabe como para el que no sabe. Hoy estamos acompañados por magistrados de alta formación jurídica -prueba de ello es el nivel que han alcanzado en la carrera judicial-, por compañeros abogados -que veo en las barras- dedicados a la profesión liberal. No hay un trabajo de Derecho Civil, y yo diría que de Contratos, que no esté fundado en alguna enseñanza de Gamarra. El profesor Gamarra ha incidido directamente en miles y miles de sentencias y de contratos. Cada sentencia que se dicta repercute en seres vivos, en las personas que se someten a la sentencia y en quienes nos sometemos a los contratos y nos guiamos por ellos. La obra de una persona, muchas veces, pasa desapercibida cuando incide de manera tan profunda en tantos miles de vidas de este país. Diría que todo el régimen contractual actual, desde que apareció el *Tratado* en adelante, se funda en la obra del profesor Gamarra. Eso lo dicen las sentencias.

El *Anuario de Derecho Civil Uruguayo* es una obra extraordinaria. Pienso que en su origen el objetivo era colaborar con los magistrados, pero terminó siendo material de consulta para magistrados, profesionales y estudiantes. Esta obra comenzó a marcar la jurisprudencia. Ante alguna duda, uno se pregunta: ¿Qué dice el *Anuario*? Entonces, va al tomo de tal año y puede ver lo que la jurisprudencia pensaba o el camino que seguía, sabiendo que, en última instancia, el derecho tiene la virtud de estar siempre actualizado por la jurisprudencia.

En este homenaje me animo a utilizar la palabra discípulo -lo digo emocionado-, en el buen sentido. Muchas veces, uno dice: "Soy discípulo" para darse una posición que no tiene; ese no es mi caso. Pero discípulo también es aquella persona que recibe enseñanzas de un maestro, y yo me coloco como discípulo en esa acepción del vocablo.

Tuve el honor de recibir las enseñanzas de un maestro, en una época en la que, como bien dijo la diputada preopinante, otros maestros en otras ramas del derecho, por distintas circunstancias, no estaban. Hoy con emoción y respeto las recuerdo y comparto.

Es para mí un orgullo que se me haya permitido expresar unas palabras en su memoria, y animaré a la Presidencia de esta Cámara a que este organismo -por no decir el Poder Legislativo- organice una jornada jurídica con invitados que nos hagan recordar e incursionar en temas que el profesor Gamarra dictó como una doctrina inamovible y una jurisprudencia sostenida.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Con el agradecimiento a sus familiares, amigos y colegas, damos por finalizado el merecido homenaje al doctor Jorge Gamarra.

(Aplausos en la sala y en la barra)

16.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Alejandro Sánchez, César Vega y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Régimen de percepción de haberes de los suplentes de los señores legisladores. (Modificación)'. (Carp. N° 184/020). (Rep. N° 101/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Régimen de percepción de haberes de los suplentes de los señores legisladores. (Modificación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Régimen de percepción de haberes de los suplentes de los señores legisladores. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 101

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento solicitado.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: se ha dado aprobación a un proyecto que regula el uso de la licencia de los señores legisladores y las señoras legisladoras. Fue una iniciativa de la Presidencia que tiende a ir buscando mecanismos que resuelvan administrativamente situaciones que pueden surgir en forma eventual, y nosotros estamos conformes y contentos con eso, porque queda claro cuál es el régimen aplicable en las licencias.

Sabemos que los legisladores tenemos licencias por distintos motivos porque, además de legislar, parte de nuestra tarea es representar a la ciudadanía, y eso implica que haya diputados que tengan compromisos sociales, más allá de las misiones oficiales, y por eso se generan licencias por varios días, además de las que se toman durante las sesiones extensas. Por supuesto, en el marco de las definiciones políticas, también existe la posibilidad de que haya legisladores que se ausenten de sala por una razón de carácter político, si no quieren acompañar un proyecto de ley o votar un tema en particular. Ese es el universo de licencias.

Una de las novedades que incorporamos es para el caso de que en el mismo día y en la misma sesión haya licencias simultáneas de suplentes. En ese caso, se establece un procedimiento para el pago de esos jornales, que para nosotros es de recibo. Es importante el momento, porque, a veces, desde algunas tiendas se enloda la política y se la trata como un espacio de poca transparencia. Es una discusión global; nosotros reivindicamos la acción de los legisladores y de la política.

Es oportuno establecer con claridad que la hipótesis de que haya más de una suplencia el mismo día es muy extraña y casi nunca se da. De hecho, en los últimos cinco años se dio solo en diez oportunidades, de las cuales cuatro fueron por convocatorias equivocadas. Es decir, cuando se vota una licencia de un señor legislador, se convoca a un suplente y a los cinco minutos se cita a otro, suele deberse a que el suplente no había presentado la renuncia o era un funcionario público que no podía asumir.

Me parece importante dejar esto claro porque, si no, las versiones de prensa muestran una situación en la que parece que el Estado y el pueblo uruguayo gastan un montón de dinero porque hay señores legisladores y señoras legisladoras que piden mucha

licencia y hacen que sus suplentes también la pidan, para cobrar su sueldo, y no es ese el caso.

Por estas razones, me parece importante que el Cuerpo apruebe esta iniciativa que da transparencia y deja claro que las hipótesis de suplencias simultáneas fueron casi un hecho extraño en el transcurso de las legislaturas anteriores. Es bueno que quede constancia en la versión taquigráfica de que hemos dado aprobación a este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: he votado afirmativamente el proyecto de ley propuesto a la Cámara, y voy a hacer dos referencias.

La primera es a la persona del señor presidente, quien fue el autor del texto propuesto, más allá de alguna modificación que surgió a posteriori. Fue su iniciativa la que logró plasmarse como un texto que reúne el consenso, la unanimidad del apoyo en la Cámara de Representantes.

La segunda es a la capacidad de los partidos políticos con representación parlamentaria para lograr consensos y acuerdos no solamente para la aprobación, sino para considerar la propuesta que el señor presidente formuló a los coordinadores de bancada hace unas cuantas semanas.

Esas son las dos referencias que queríamos hacer: al señor presidente, por su autoría del proyecto, y a los partidos políticos, que una vez más demostramos la capacidad para lograr los consensos y los acuerdos necesarios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por las Leyes N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y N° 17.962, de 16 de mayo de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.

La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

- A) Enfermedad.
- B) Maternidad o paternidad.
- C) Misión oficial.
- D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.

Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.

Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.

En caso de que en un mismo día se convoque a más de un suplente por un legislador, la retribución de quienes cumplan efectivamente la suplencia será la resultante de dividir la trigésima parte de la asignación mensual del titular por la cantidad de suplentes actuantes.

Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual.

En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, solo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias".

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pedro Irigoien Macari, por el día 19 de agosto de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Amigo Díaz.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 1º y 2 de setiembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Montevideo, 18 de agosto de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Juan Martín Rodríguez, César Vega y Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Empresas de Servicios de Cantinas Escolares. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes jubilatorios patronales desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021)'. (Carp. N° 588/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

20.- Empresas de Servicios de Cantinas Escolares. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes jubilatorios patronales desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empresas de Servicios de Cantinas Escolares. (Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar de los aportes jubilatorios patronales desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 588

"**Artículo único.**- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que, oportunamente, la Comisión de Hacienda de esta Cámara recibió a una delegación que puso en blanco y negro una situación muy compleja -como la de muchos sectores de nuestra sociedad para los cuales, debido a la pandemia, se ha debido buscar soluciones caso a caso- que ha sido de algún modo atendida con premura y también con sensibilidad por parte del Poder Ejecutivo.

En su momento, nos comunicamos con el Poder Ejecutivo y planteamos la realidad que este sector está viviendo hoy, y advertimos que se había planteado una solución. Por lo tanto, nos congratulamos de que esta iniciativa se transforme en ley y de que aquella situación que se planteó oportunamente en la Comisión de Hacienda tenga un principio de solución.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: en la Comisión de Educación y Cultura recibimos a una delegación que planteó una situación análoga a la referida por el señor diputado preopinante. Debemos señalar que esta es una de las tantas medidas que se han tomado a efectos de atender la realidad de estas pequeñas empresas que, en general, son familiares. Las autoridades de la ANEP se reunieron con la organización que las nuclea y

desde esa institución del Estado se les exoneró el pago del canon por los meses en que los centros educativos estuvieron cerrados.

Saludamos esta medida que atiende a un grupo importante de personas que se han visto enormemente afectadas por esta situación de pandemia.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: votamos este proyecto de ley con mucha alegría. El Parlamento ya sancionó otra iniciativa muy similar referida al transporte escolar y, en el momento en que se votaba, las organizaciones que nuclean a las personas que trabajan en las cantinas de las diferentes instituciones educativas nos plantearon que se encontraban en la misma situación, producto de la emergencia sanitaria y de la suspensión de las clases; inclusive, ahora, con el retorno parcial, también se generan enormes dificultades para aquellos que viven el día a día transportando a niños o, como en este caso, con las compras que realizan los estudiantes.

En su momento, se había planteado la necesidad de incluirlos y, oportunamente -como bien decía el señor diputado Viviano-, recibimos a una delegación en la Comisión de Hacienda. Nos parece de justicia aprobar este proyecto que seguramente aflojará un poco la cincha a un conjunto de pequeños emprendedores que, en vista de que esta pandemia suspendió todo, se encontraron con grandes dificultades y se quedaron sin sustento para seguir viviendo.

Por lo tanto, nos parece que este proyecto de ley es de recibo, y estamos muy contentos de darle sanción en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota)

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación".

21.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Juan Martín Rodríguez, César Vega y Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley relativo a: 'Programa Uruguay Trabaja. (Ampliación de su cobertura)'. (Carp. N° 501/020). (Rep. N° 177/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

22.- Programa Uruguay Trabaja. (Ampliación de su cobertura)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Programa Uruguay Trabaja. (Ampliación de su cobertura)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 177

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias, señor presidente.

En el día de hoy, traemos a consideración de la Cámara este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo tendiente a ampliar el alcance y el impacto del Programa Uruguay Trabaja, creado por la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007.

Este Programa tiene como objetivo generar más oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, a través de estrategias socioeducativas.

Señor presidente, no tenemos ningún empacho en señalar que esta ha sido una muy buena iniciativa generada en anteriores administraciones, y lo que hoy desde el gobierno estamos proponiendo es su profundización, porque las cosas son buenas o malas sin importar quiénes las hacen, y esta coalición asumió la conducción del país sin ningún ánimo refundacional y con el objetivo claro de cambiar las cosas que estaban mal, mejorar las que no estaban del todo bien y mantener las que se venían haciendo bien.

Como es notorio, a partir del 13 de marzo, día en el que se decretó la emergencia sanitaria, el gobierno viene llevando adelante una serie de acciones tendientes a mitigar el perjuicio que ha ocasionado la pandemia, con particular acento en la población más vulnerable. En ese marco, el Ministerio de Desarrollo Social y el Congreso de Intendentes suscribieron un acuerdo de cooperación el pasado 31 de marzo, a fin de coordinar las políticas sociales en respuesta a la pandemia del covid-19.

En el marco de la nueva normalidad que vive el país, se torna imprescindible optimizar los mecanismos institucionales para paliar las derivaciones que la pandemia dejará.

Ingresaré en la consideración del articulado del proyecto.

En el artículo 1° se establece el objetivo y el alcance del proyecto, que no es otro que extender la cobertura del Programa Uruguay Trabaja.

En el artículo 2° se amplían las fuentes de financiamiento del proyecto.

En el artículo 3° se establece que no regirá el tope de beneficiarios previstos en la ley.

Por su parte, en el artículo 4° se dispone que las transferencias al Banco de Previsión Social para el pago de las prestaciones podrán provenir de otros organismos del Estado distintos al Mides y no solamente de ese ministerio, tal como preveía la ley que creó el programa.

Finalmente, el artículo 5° habilita al Ministerio de Desarrollo Social a acordar con los gobiernos departamentales, a través del Congreso de Intendentes, las tareas que puedan realizarse en el marco del presente programa.

En suma, señor presidente, por los fundamentos expuestos, la Comisión Especial de Población y Desarrollo le sugiere a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto tengo para informar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

Saludo a la Comisión por la celeridad y por la responsabilidad con la cual trató este proyecto, y adhiero a los fundamentos expresados por el señor diputado Schipani. Sin perjuicio de ello, vamos a plantear algunos aspectos de técnica legislativa que se han planteado en el transcurso de la discusión y,

particularmente, en el trayecto que tuvo este proyecto desde la Comisión hasta el pleno; si estas observaciones no son atendidas, sin lugar a dudas, afectarán las fortalezas de esta iniciativa.

Por tal motivo, hemos acordado con algunos miembros de la Comisión y también con la Secretaría introducir algún cambio a la redacción de los artículos, en particular, cuando se hace mención a los decretos reglamentarios de la ley que dio origen a este Programa. Buscamos una fórmula alternativa sin recurrir a la eliminación absoluta de esas referencias porque entendimos que no era oportuno hacerlo en tanto para algunos legisladores -y nosotros lo compartimos- esa reglamentación tiene ciertas fortalezas y controles que hacen a la puesta en práctica de este proyecto, valores sustanciales que la Comisión ha entendido oportuno preservar.

Cuando el señor presidente disponga, daré lectura a la redacción sustitutiva. En Secretaría hemos dejado las correcciones, a los efectos de que sea más sencillo el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede hacerlo, señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- "Artículo 1° (Alcance y objetivo). Ampliase la cobertura del Programa Uruguay Trabaja regulado por Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007". A continuación, sustituimos: "y su Decreto Reglamentario N° 222/008, de 23 de abril de 2008" por "y su reglamentación, según lo indicado en los artículos siguientes".

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Léase el artículo 1° del proyecto con las correcciones propuestas por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Artículo 1° (Alcance y objetivo). Ampliase la cobertura del Programa Uruguay Trabaja regulado por Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, y sus reglamentaciones, según lo indicado en los artículos siguientes".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para hacer una precisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Yo entiendo que es "su reglamentación", porque no hay más de una reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se toma nota de la corrección planteada por la señora diputada.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- En el mismo orden, señor presidente, después de referir a la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, sustituimos "y el artículo 16 del Decreto N° 222/008, de 23 de abril de 2008" por "y su reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese lectura por Secretaría al artículo 2° con las correcciones propuestas por el señor diputado Viviano.

(Se lee:)

"Artículo 2° (Financiamiento complementario). La financiación prevista en el artículo 14 de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, y su reglamentación podrá ser complementada con otras fuentes de financiamiento dispuestas por la autoridad competente".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° con la redacción leída por el señor secretario.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3°.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Los artículos 3° y 4° mantienen la redacción original, por lo que propongo que se suprima su lectura y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el mecanismo propuesto por el señor diputado Viviano.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura de los artículos 3° y 4°, y se pasan a votar en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 3° y 4°.

(Se vota)

—Ochenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5°.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

En la parte final del artículo 5°, después de la mención a "la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007", sustituimos "y sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 3° y 8° del Decreto N° 222/008, de 23 de abril de 2008" por la frase "y su reglamentación correspondiente".

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Léase el artículo 5° con las modificaciones expresadas por el señor diputado Viviano.

(Se lee:)

"Artículo 5° (Acuerdos con Gobiernos Departamentales). El Ministerio de Desarrollo Social podrá acordar con los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, las tareas que puedan realizarse en el marco del Programa 'Uruguay Trabaja' y convendrá en cada caso, la modalidad de su

ejecución, en el marco de lo previsto por el inciso final del artículo 1° de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, y su reglamentación correspondiente".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: creo que se dio una buena discusión en nuestra Comisión, y no era ocioso que quedara claro que en los artículos que reglamentaron la ley, así como en el artículo 1° del proyecto de ley, se reafirma su vigencia, porque esto tiene que ver con el sostenimiento de un programa socioeducativo-laboral.

Sin lugar a dudas, el aumento del cupo -que se da porque se destraba el tope que había- dependerá de conseguir más recursos para que pueda realizarse pero, independientemente de eso, el acompañamiento que tienen las familias está previsto en el artículo 1° de la Ley N° 18.240, cuando expresa que "[...] El acompañamiento social de los beneficiarios será llevado a cabo por organizaciones de la sociedad civil u organismos públicos e implica la supervisión educativa diaria de las tareas de valor público a realizarse, acciones de apoyo técnico que permitan superar barreras para el acceso a los servicios sociales y programas de formación laboral y ocupacional", y todos coincidimos en que era un objetivo sustantivo de este programa. De manera que por eso dimos nuestra aprobación al proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1°.- (Alcance y objetivo).- Ampliase la cobertura del Programa Uruguay Trabaja regulado por Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, y su reglamentación, según lo indicado en los artículos siguientes.

Artículo 2°. (Financiamiento complementario).- La financiación prevista en el artículo 14 de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, y su reglamentación, podrá ser complementada con otras fuentes de financiamiento dispuestas por la autoridad competente.

Artículo 3°. (Beneficiarios).- En lo relativo al número de beneficiarios, no regirá el tope previsto en el artículo 255 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2008.

Artículo 4°. (Transferencias al Banco de Previsión Social).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, el Banco de Previsión Social podrá recibir transferencias de otros organismos distintos del Ministerio de Desarrollo Social, siempre que las mismas estén previamente autorizadas por la autoridad competente.

Artículo 5°. (Acuerdos con Gobiernos Departamentales).- El Ministerio de Desarrollo Social podrá acordar con los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, las tareas que puedan realizarse en el marco del Programa "Uruguay Trabaja" y convendrá en cada caso, la modalidad de su ejecución, en el marco de lo previsto por el inciso final del artículo 1° de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, y su reglamentación correspondiente".

23.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Alejandro Sánchez.

(Se lee:)

"Moción para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 19 de agosto como 'Día de las luchas de las personas en situación de calle'". C/595/020

- A la Comisión de Derechos Humanos".

24.- Proyectos presentados

"DÍA DE LAS LUCHAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. (Se declara el 19 de agosto)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase el 19 de agosto como "Día de las luchas de las personas en situación de calle".

Artículo 2°.- Las instituciones y organismos vinculados a la temática organizarán y articularán esfuerzos, acciones y actividades tendientes a difundir la problemática de las personas en situación de calle, así como un abordaje integral que reconozca los derechos vulnerados de este segmento de la población.

Montevideo, 18 de agosto de 2020

DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, PEDRO IRIGOIN MACARI, Representante por Canelones, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de agosto de 2004, en la Praça da Sé en la ciudad de San Pablo, Brasil fueron atacadas mientras dormían 15 personas en situación de calle. Siete de ellas murieron y las otras ocho fueron heridas de gravedad.

Ese hecho significativo y aberrante hizo que por primera vez en Brasil el Estado colocara su mirada en un grupo de población vulnerada e históricamente olvidada y dio lugar a la creación del Movimiento Nacional de Personas en Situación de Calle y al 1er Encuentro Nacional sobre Población en Situación de Calle de ese país.

Simultáneamente motivó a la red latinoamericana de personas en situación de calle a tomar esta fecha como símbolo de reivindicación y lucha y es así que varios países de América Latina y el Caribe se movilizan los 19 de agosto con el objetivo de visibilizar y denunciar las muertes y ataques que, por diferentes razones como el abuso policial, los fenómenos climáticos o diversas enfermedades derivadas de la situación de precariedad, sufren quienes viven en la calle.

Se trata de un fenómeno multicausal y difícil de resolver, sobre el que es necesario reflexionar en clave de Derechos Humanos e incorporando la perspectiva de quienes se enfrentan día a día a esta situación que está atravesada por varios factores y vulnera muchos otros derechos además del de acceso a la vivienda, poniendo en riesgo inclusive el derecho humano más básico, el derecho a la vida.

En nuestro país, asistimos en los últimos meses a diferentes situaciones que deben preocupar al conjunto del sistema político, la sociedad toda y las instituciones públicas y privadas.

El 15 de junio Reynaldo Godoy, un hombre de 53 años perdió la vida en la calle, la causa de su muerte fue el frío. Unos días después, el 1° de julio falleció Gustavo Castro, de 32 por la misma causa y luego de haber buscado sin éxito las respuestas institucionales que protegieran su vida.

El 16 de junio, Pablo, un cuidacoches en situación de calle que habita el barrio La Blanqueada, fue detenido violentamente por un policía, que asesinó a su perro de un balazo. El propio Pablo y algunos vecinos del lugar relataron que se trató de un claro abuso policial.

El 25 de junio en Ciudad de la Costa, Patricio Valentino un joven de 19 años en situación de calle

fue rociado con nafta y prendido fuego por un grupo de personas que lo dejó en estado grave, internado en el CENAQUE.

El 15 de julio, el cuidacoches Andrés Bargas fue prendido fuego mientras dormía en las calles de Ciudad Vieja, en un confuso episodio que le provocó las quemadura del 30 % de su cuerpo y lo dejó debatiéndose entre la vida y la muerte, también internado en el CENAQUE.

El 10 de agosto, otro hombre que dormía en la calle en el centro de Montevideo, se despertó prendido fuego en la madrugada. Según su relato, publicado en una nota del diario El País, "cuando él les dijo a los policías que se había despertado con el pie en llamas y encontró una botella con olor a querosén a su lado, la respuesta de los agentes habría sido "jódete por dormir en la calle". El hombre fue asistido por una vecina y posteriormente atendido en el hospital Maciel.

Este mes, se conoció además por la prensa la existencia de un grupo que se denomina los "antipasta", que sale en auto por la Ciudad Vieja, con armas y bates de baseball a golpear personas en situación de calle que consumen pasta base. Varias personas relataron al diario "El País" haberse enfrentado a incidentes con este grupo.

Todos estos hechos aberrantes, son una de las tantas expresiones aporofóbicas a las que nos debemos contraponer como sociedad. La aporofobia es el miedo y rechazo hacia las personas pobres, no podemos permitir que se transforme en una costumbre y debemos buscar por todos los medios las alternativas que aporten a la solución de las problemáticas de fondo.

Esta es una dificultad característica de las grandes ciudades y zonas metropolitanas; en Montevideo se encuentran hoy viviendo en la calle alrededor de 2500 personas según el último Censo realizado por el MIDES y el INE en julio de este año. De ese total 1668 son usuarios de los Refugios Nocturnos del Programa Calle y el resto se encuentran a la intemperie las 24 horas del día.

La iniciativa de establecer un día para recordarnos la situación de miles de personas que se encuentran viviendo en la calle, responde a un reclamo de las propias organizaciones sociales que trabajan y nuclean a estas personas y pretende contribuir a la visibilización, la reflexión y la acción frente a un problemática que exige nuestra mayor sensibilidad y esfuerzo.

En este marco, es que se propone declarar el día 19 de agosto como el "Día de las luchas de las personas en situación de calle".

Montevideo, 18 de agosto de 2020

DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, PEDRO IRIGOIN MACARI, Representante por Canelones, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, ALEJANDRO SÁNCHEZ, Representante por Montevideo, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, CLAUDIA HUGO, Representante por Montevideo, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, CECILIA CAIRO, Representante por Montevideo, MICAELA MELGAR, Representante por Montevideo".

25.- Mártires estudiantiles. (Exposición del representante nacional Daniel Gerhard por el término de quince minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Mártires estudiantiles. (Exposición del representante nacional Daniel Gerhard por el término de quince minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: gracias a usted y a todos los aquí presentes, que aceptaron con gusto dedicar unos minutos a este tema.

Lo primero que nos preguntamos es para quiénes son los homenajes y cuál es su sentido. Quizás no sea muy amable la respuesta, pero los homenajes son para los vivos. Y también son los vivos los que deciden a quiénes homenajear, y a través de esa elección hacen opciones políticas.

No queremos hacer un homenaje para engrandecer figuras de tal manera de generar héroes de

mármol, porque los deshumanizamos y marcamos una tremenda distancia con ellos y con ellas, lo que hace que nos dejen de inspirar porque resulta imposible parecerse a ellos, y dejan de guiar nuestros pasos. Por eso no queremos ese tipo de homenaje que quizás nos emociona hasta las lágrimas, pero, como no nos transforma, creemos que no tiene sentido político. Así que tal vez este sea más bien un antihomenaje o un homenaje alternativo, en el que lo principal va a ser leer los nombres de los mártires y las mártires estudiantiles, mencionar sus edades y describir brevemente en qué momento fueron asesinados.

Líber Arce, quizás el más conocido por lo imponente de su nombre y por ser el primero, tenía veintinueve años. Era estudiante de Odontología. Fue herido por la espalda el 12 de agosto, por un policía, y falleció dos días después: el 14 de agosto. Simplemente participaba de una movilización.

Hugo de los Santos, de diecinueve años, estudiante de Ciencias Económicas, y Susana Pintos, de veintisiete años, estudiante de la Escuela de la Construcción, fueron asesinados el 20 de setiembre de 1968 en una manifestación frente a la Universidad de la República.

Heber Nieto -dieciséis años; estudiante de la Escuela de Industrias Navales- fue asesinado el 24 de julio de 1971 por un francotirador, mientras estaba en una actividad solidaria en el marco de un conflicto con la empresa Cicssa. Recordemos aquella consigna: "Obreros y estudiantes".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—Julio Spósito -de mi casa-; diecinueve años; estudiante de Ciencias Económicas; fue asesinado por un policía el 1º de setiembre de 1971, mientras participaba en una movilización estudiantil en reclamo por la desaparición de Héctor Castagnetto y Abel Ayala, y por las muertes de Heber Nieto y Nelson Ramos Filippini.

Íbero Gutiérrez -veintidós años; estudiante de Derecho y de Humanidades-: su cuerpo fue encontrado el 28 de febrero de 1972, un día después de que lo secuestrara el escuadrón de la muerte.

Santiago Rodríguez Muela; veinticuatro años; estudiante del turno nocturno del Liceo Nº 8 y

trabajador de Ancap. Fue asesinado el 11 de agosto de 1972 en un asalto del grupo de extrema derecha Juventud Uruguaya de Pie al liceo donde concurría.

Joaquín Klüver; veintidós años; estudiante de Agronomía. Fue asesinado el 6 de diciembre de 1972, luego de ser detenido en una manifestación estudiantil.

Todos estos gurises y jóvenes fueron asesinados en época de democracia formal.

Luego vienen los mártires de la dictadura, y empiezo mencionando al primero: Ramón Peré; veintiocho años; estudiante de Veterinaria. Fue asesinado el 6 de julio de 1973 durante una ocupación en aquella huelga general de resistencia al golpe de Estado.

Dos días después asesinaron a Walter Medina, de dieciséis años, estudiante del Liceo N° 17, también en el marco de la huelga general, mientras pintaba en un muro la frase "Consulta popular".

Nibia Sabalsagaray; veinticuatro años; profesora de Literatura en el Liceo Zorrilla. Fue detenida el 29 de junio de 1974 y murió en tortura en el Batallón N° 5 ese mismo día.

No los recordamos por héroes; no creemos que lo fueran y no dieron su vida porque querían vivirla; el tema es que se la sacaron. Por eso nos llamamos a recordar y reivindicar; recordar su vida y recordar su muerte; y el país en el que fueron asesinados. Recordar que eran gurises o jóvenes sin pretensiones de inmortalidad y fama, y sin armas en la cintura, pero su genuina voluntad de luchar por un mundo mejor no tenía lugar en la democracia de las oligarquías temerosas de perder algo, ni en la de la Policía, ni en la de las Fuerzas Armadas adiestradas por Washington.

Recordar y reivindicar; reivindicar nuestra necesidad de recordarlos y recordar su voluntad de luchar, de no conformarse con una sociedad que deja por el camino las sobras humanas, a los que no entran porque no tienen. No se conformaron porque les dolía el sufrimiento de tantos; no se conformaron porque sabían que había para todos, pero algunos se sentían con el derecho de acumular para sí y sus familias los privilegios centenarios que poseían.

Reivindicamos su necesidad de luchar, pero no que les hayan quitado la vida; esa herida no se cierra; esa herida se contempla, se honra.

Y el viernes pasado, 14 de agosto, se repitió la marcha de todos los años que siempre es distinta pero esta vez un poco más porque fue más grande. Algunas causas de hace medio siglo se mantienen vigentes porque algunos poderes intocables se mantienen operando, porque algunas familias gobernantes se mantienen gobernando.

Estamos en otra época del mundo; quizás los historiadores del futuro pongan un mojón en 1991 y le den otro nombre a la etapa que allí comienza, pero ese nombre no va a ser "el fin de la historia", porque siempre habrá un zapatista en la Lacandona, siempre habrá una kurda en Rojava, siempre habrá un republicano en Madrid, siempre habrá una estudiante en la explanada de la Universidad, con su pancarta.

¡Si habrá que aprender! ¡Si habrá que leer este último medio siglo uruguayo no para cultivar erudición, sino para cultivar un Uruguay donde entren todas las juventudes con todos sus sueños, con todas sus pasiones, con todas sus causas trenzadas a través de la memoria, con todos y todas sus mártires!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Inés Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: en primer lugar, es para mí un honor y una gran responsabilidad hablar hoy en esta Cámara de nuestros mártires estudiantiles, grandiosos estudiantes de nuestro país que dejaron literalmente todo en la lucha por una sociedad más justa; por una educación pública y de calidad que incluyera a todos y a todas; por un país democrático de hombres y mujeres libres, libres para asociarse colectivamente, libres para manifestarse ante las injusticias sociales y la censura política de esos años, libres para militar por una sociedad más justa.

Situémonos histórica y políticamente. Corría el año 1968 y el gobierno de Jorge Pacheco Areco decretaba el estado de excepción y gobernaba a través de las medidas prontas de seguridad. El clima social que se vivía en las calles era de manifestación frente a los recortes económicos de un gobierno

claramente antipopular y antidemocrático, y ante las intervenciones mediante las fuerzas represivas en la Universidad de la República.

El 12 de agosto de ese año la Policía hiere de muerte a Líber Arce, que fallece dos días después: el 14 de agosto.

En setiembre del mismo año son asesinados, también a manos de la violencia estatal, Susana Pintos y Hugo de los Santos, seguidos por una larga y dolorosa lista de estudiantes asesinados, desaparecidos, secuestrados, torturados y presos por lo que posteriormente sería la dictadura cívico-militar uruguaya.

El pasado viernes 14 de agosto, una vez más, las calles de Montevideo y de varios puntos del interior del país se llenaron de estudiantes, de jóvenes en memoria de ellos y de ellas, pero también en defensa de la educación pública, gratuita y de calidad que hoy, cincuenta y dos años después, sigue siendo puesta en cuestión. En la marcha se podían leer carteles con las frases "Contra el miedo y la censura" y "Que la educación no sea un privilegio de clase".

Fue una marcha multitudinaria y llena de jóvenes, en la que se agruparon los gremios de Secundaria con participación, esta vez, de liceos de ciclo básico -estamos hablando de gurises de entre doce y quince años que se organizaron y movilizaron colectivamente-, de la FEUU, del Ceipa (Centro de Estudiantes del IPA), de los sindicatos de la educación, del movimiento cooperativista, del movimiento feminista, de la Intersocial y de cientos de ciudadanos y de ciudadanas que simplemente la acompañaron.

Aunque el titular de la prensa al otro día fue que no todos estaban usando tapaboca, no hay dudas de que el clima de la marcha era de resistencia. Desde las proclamas se denunció la cada vez mayor privatización y mercantilización de la educación pública; la eliminación de los espacios de participación docente y estudiantil; la criminalización de la protesta, y los recortes a la educación, la ciencia y la tecnología, entre otros.

Y aquí me quiero detener. Yo, al igual que cientos de miles de uruguayos y uruguayas, soy hija de la educación pública. Concurrí a instituciones públicas desde mis cuatro años hasta hoy. Gracias a las políticas educativas impulsadas en los últimos años, puedo realizar estudios de posgrado en la Universidad de la República; sí, gratis y en mi país.

Como parte de una generación que pudo acceder a la Universidad de la República y graduarse, siendo los primeros de la familia en hacerlo, veo con preocupación los lineamientos en políticas educativas del actual gobierno. Esto vimos en la ley de urgente consideración que recientemente aprobó esta Cámara: cómo una vez más la educación cobra carácter de mercancía y deja de ser vista como un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar. Advertimos, además, cómo se premia sin tapujos a la educación privada.

Lo vemos, también, en la pandemia, por la ausencia de políticas públicas enfocadas a evitar la deserción educativa, porque queda en manos de cada familia y de cada bolsillo poder sostener o no la semipresencialidad, cuando se vuelven condiciones excluyentes tener acceso a Internet, conexión eléctrica, computadora y un espacio físico que permita a los y las estudiantes seguir las clases.

Es inevitable ver con preocupación la llegada de los lineamientos del Poder Ejecutivo para el próximo presupuesto nacional, en el que ya sabemos que el recorte será el foco, puesto que el propio director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos adelantó que la Universidad de la República "gasta mucho por estudiante." Porque -¡claro!- para el Poder Ejecutivo la educación es un gasto y hay que achicarlo, aun si en ese achique va la comida de nuestros gurises de la escuela pública. La prioridad claramente no es la gente.

Pero que quede claro: para esta bancada la lucha hoy es por el presupuesto; para que la educación pública continúe siendo de calidad y pueda mejorar; para que haya más becas; para que más estudiantes puedan acceder a una formación terciaria.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).-

Señora diputada: permítame. Varios diputados solicitan a la Mesa que se dé lectura al artículo 72 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"III LLAMADO A LA CUESTIÓN

Artículo 72.- El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión. Si el orador sostiene

hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

—Puede continuar, señora diputada, ateniéndose al Reglamento.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, el objetivo de esta bancada es que nadie quede fuera del sistema educativo. Como decía el Che en 1959, sobre la Universidad: "[...] que se pinte de negro, que se pinte de mulato, no solo entre los alumnos, sino también entre los profesores, que se pinte de obrero y de campesino, que se pinte de pueblo, porque la Universidad no es el patrimonio de nadie y pertenece al pueblo [...]".

¡Sin educación pública no hay futuro! ¡La crisis no la pagará el pueblo!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: la educación pública es uno de los pilares del fortalecimiento de la democracia. Sin educación pública, no hay futuro; sin educación pública de calidad, no hay sueños de igualdad posibles.

La educación pública destruye el odio. Construye paredes de resistencia porque genera conocimiento, conciencia crítica y crea ciudadanía. Por eso, a veces es peligrosa, ya que tiene la capacidad de fortalecer el criterio público y genera concreta, material, real y físicamente movilización.

Así fue el 14 de agosto. Salimos a la calle no solo a recordar a nuestros mártires, sino también a decir que acá el odio político no tiene lugar y, si aparece, se combate.

No vamos a ver nunca más a ningún estudiante caído, tirado en el piso, baleado por la policía, por luchar. El movimiento estudiantil salió a la calle a explicar, a explicar lo básico: la educación pública es un derecho, y es parte de la malla de protección social. Parece obvio, pero hoy hay que explicar que duplicar es tener literalmente el doble -por ejemplo- de egresados y egresadas en la Universidad de la República. Pero hay paciencia de sobra cuando el desafío es tan grande.

Señor presidente: no le demos la espalda a la educación pública. Las consecuencias son -esas- síncalculables.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: de acuerdo con lo que comprendí, el uso de la palabra en este homenaje a los mártires estudiantiles estaría centrado en las conductas apartadas del derecho de quienes dieron muerte a los estudiantes en las circunstancias relatadas. El tema de la educación -obviamente, vinculado- no lo visualizo como sustantivo en la solicitud de tratamiento de este asunto.

Ahora bien, con enorme respeto por la pérdida de vidas humanas en situaciones de violencia y en enfrentamientos que en la historia de la humanidad se vienen dando desde hace miles de años, creo que, más allá de la posición política -porque hoy escuché frases como "reivindicamos a 'nuestros' mártires"- toda muerte debe ser evaluada -lo digo desde alguna experiencia en el área judicial- en el entorno en que se da y considerando los mecanismos disparadores que la provocaron. No puedo asegurar qué sucedió caso a caso. Descarto que hay casos de enorme injusticia, en los que se dio muerte a personas que manifestaban sus opiniones, pero no puedo dejar de ver que, en oportunidad de oposiciones violentas, a veces se quebranta el Estado de derecho y se genera situaciones de apartamiento del derecho, como en otros sucesos que no fueron relatados y que, luego, en la época posterior a la dictadura, se dieron con mucha frecuencia. La evaluación de si realmente estuvimos o no frente a homicidios en épocas de democracia corresponde a ese Poder que una y otra vez reivindicamos y defendemos -en esta Cámara he visto una defensa intensísima-: el Poder Judicial.

Hay hechos que pueden ser calificados de homicidio, y las responsabilidades tendrían que haber existido -si no existieron-, y otros en los que la muerte de quien se enfrenta violentamente a las fuerzas del orden puede que tenga que verse dentro de los parámetros de un sistema democrático republicano, con una legislación y en vigencia de la democracia, y se debe evaluar si realmente

merece ese calificativo. Esto no quita el reconocimiento -más tradicional, más filosófico que de derecho- de lo que representa la persona que por sus convicciones se enfrenta a determinadas situaciones límite. Pero no mezclar es la base para seguir construyendo democracia.

Vinculando este tema con otros que se han abordado recientemente -en los que también tuve que intervenir-, las manifestaciones permanentemente denostantes del accionar policial -presentes incluso en apreciaciones de los diputados preopinantes sobre nuestra policía de hoy- siguen mostrando visiones sesgadas de la realidad, en las que, aparentemente, todo comportamiento policial connota un desconocimiento de los derechos humanos. Pero en más de una oportunidad, en esta Cámara -incluso, hace pocos días-, hemos referenciado la existencia de dobles discursos y de mentiras vinculadas al accionar policial de estos últimos meses. Eso quedó demostrado, y es el Poder Judicial el que evalúa si se da o no una actividad policial que pueda haber generado un homicidio.

Entonces, con el enorme respeto que merece toda muerte, máxime cuando se da en el marco de la defensa de las ideas, tenemos que saber separar aquellas que pueden calificarse de homicidio de aquellas que se dan en marcos violentos, donde una vez que se enciende la mecha -lo sabemos bien los uruguayos que tenemos más de cincuenta años- se hace difícilísimo detener los disparadores que se generan en esas realidades que se viven.

Por eso, vaya mi respeto para quienes realmente murieron siendo abusados y violentados en sus derechos humanos, que existen de todas las ideologías y de todos los palos en este país. Y dejo planteada mi reflexión de hasta dónde estamos enfrentados en todos los casos a homicidios intencionales o fueron fruto de esa generación de violencia de la cual muy pocos están exentos en este país en los últimos años como para poder decir "los mártires son únicamente nuestros".

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: francamente, hubiera deseado no tener que hacer uso de la palabra. Soy nuevo en esta Cámara, pero

creo que no es de estilo utilizar los homenajes para golpear al gobierno en ejercicio, como recién escuchamos, cuando se hizo referencia a una visión mercantilizadora de la educación y en el anuncio de que hay ánimo poco menos que de privatizar la educación pública del país. Creo que no es de estilo...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Disculpe, señor diputado. Hace instantes se leyó el artículo correspondiente del Reglamento para solicitar a los oradores que se ciñeran al tema. No queremos volver a leerlo, pero el señor diputado Schipani está fuera de tema y la Mesa exhorta a que se ciña al asunto en discusión.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Estoy hablando sobre el objeto de la convocatoria, que es el homenaje, señalando criterios generales por los que discurren los homenajes, y estoy marcando un hecho objetivo.

Si repasamos los homenajes de la Cámara, en general, son instancias que no se utilizan para el combate ni la crítica política. Hay un ánimo de respeto, todos intervienen, y no pasa más allá de eso.

En este caso, no podemos dejar pasar algunas cosas. En primer lugar, se dijo que en 1968 había en el país un gobierno autoritario, y eso, francamente, es una absoluta falsedad. Se plantea la situación lamentable de la muerte, del asesinato de estos estudiantes como si fuera un clavel del aire, un hecho aislado. El país, ya entrado el año 1966 y en 1967, vivió una situación interna compleja, de enfrentamientos, de violencia política. Había atentados, asesinatos, secuestros. Entonces, no se puede analizar lo que padecieron estos estudiantes -hecho que condenamos- sin considerar el contexto histórico.

De ninguna manera vamos a permitir que se califique el gobierno de Pacheco Areco como autoritario.

(Interrupciones de varios señores representantes)

—El propio general Seregini...

(Interrupciones de varios señores representantes)

—Señor presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra. Sé que las verdades duelen.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).-

Señores representantes: les pedimos tranquilidad para que el señor diputado Schipani pueda concluir su alocución.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Como decía, años después, el propio general Seregni reflexionaba acerca de que el gobierno de Jorge Pacheco Areco no se apartó un ápice de la Constitución de la República. Tanto es así, que en las elecciones del año 1971 la ciudadanía uruguaya respaldó en las urnas esa gestión de gobierno.

Señor presidente: no podemos dejar de mencionar las diatribas, las falsedades y las mentiras que se han señalado en torno a cómo nosotros concebimos la educación pública. En este sentido, no le cedemos autoridad a nadie, porque el Partido Colorado llevó adelante el único cambio educativo que tuvimos desde el retorno a la democracia: la reforma educativa que impulsó Germán Rama. Además, somos fieles defensores de la educación pública.

Todo lo que está haciendo este gobierno en el marco de la Ley de Urgente Consideración para reformar la educación pública tiende a su fortalecimiento. Los que debilitan la educación pública son los que incrementan los presupuestos y hacen que los resultados sean peores, aumenten los índices de repetición y la deserción sea mayor. ¡Eso es deteriorar la educación pública!

De modo que bajo ningún concepto vamos a tolerar que se tiren al viento diatribas de ese nivel.

Ahora me voy a referir a la marcha de los estudiantes.

Como ex dirigente sindical y gremial -por ese lado no me duelen prendas: fui convencional de la FEUU, integré el Consejo Federal, fui consejero de la Facultad de Derecho y marché contra mi gobierno en el año 2000, pidiendo más presupuesto para la educación- nunca incité a la violencia desde el movimiento estudiantil. Nunca incité a la violencia que todos vimos el pasado 14 de agosto, cuando se dijo, entre otras cosas: "¡A vos te puso el Fondo, Cuquito botón!"; "¡Te vendés a los yanquis!"; "¡Entregás el país!"; "¡Sos un hijo de yuta!"; "¡Te tenés que ir!".

Este discurso -como dirigente estudiantil lo digo con vergüenza- que hoy pretende generar el

movimiento estudiantil del Uruguay habla de un estado de cosas que ninguno de nosotros quiere. No podemos debatir democráticamente con cánticos, con falsedades, con diatribas, con acusaciones.

Trabajemos todos por la educación pública del país, y hagámoslo en un marco de tolerancia y respeto, para que no vuelvan a ocurrir los hechos lamentables que ocurrieron en el país en la década del sesenta.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).-

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: aclaro que con mi intervención no voy a incentivar a que se anoten más señores legisladores.

Evidentemente, hay algunos debates que nos merecemos dar; sería interesante profundizar en ellos.

Creo que la causa de la defensa de la educación pública es muy importante y valiosa para el pueblo uruguayo; hay que tenerla presente todos los días.

Yo me siento formado en el movimiento estudiantil uruguayo. Ocupé liceos en el año 1996, porque estábamos en contra de la reforma educativa de Germán Rama. Me entero ahora de que en el año 2000 marché junto al señor legislador preopinante, cuando los estudiantes universitarios reclamábamos presupuesto para la educación pública y cantábamos masivamente: "¡¿Cómo me voy a olvidar de las promesas de Jorge Batlle?! ¡¿Cómo me puedo olvidar?! ¡Por eso ahora estoy en la calle!".

Independientemente de esto, y teniendo en cuenta que, con seguridad, en el momento de analizar el presupuesto nacional discutiremos mucho más sobre educación y otros temas, quiero hacer una pequeña referencia. Desde mi bancada se habla de "nuestros mártires estudiantiles" porque los sentimos en carne propia y porque participamos de una vieja consigna: los muertos no tienen divisa; son la divisa.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).-

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: voy a ser -espero- muy breve, y tengo todo el propósito de mantenerme en el plano en el que, a mi juicio -hay otros juicios, evidentemente-, deben transcurrir los homenajes, sobre todo, a personas fallecidas.

Hemos venido aquí en actitud de unción y de respeto a escuchar las exposiciones que se había anunciado que se realizarían.

Una cosa es una exposición de homenaje a personas que ya no están y otra cosa es un ataque político en forma contra gobiernos anteriores o actuales.

Hemos pensado detenidamente si introducimos en ese debate ahora. No lo hacemos ahora por respeto a las personas cuyo fallecimiento se conmemora; respetamos el dolor de los que aún evocan a los que ya no están. Tendremos otras ocasiones para debatir y, seguramente, allí diremos todo lo que tenemos para decir.

La única constancia que señalo es que rechazo enfáticamente, enérgicamente, toda pretensión de asimilar el gobierno presidido por el señor Pacheco a la dictadura que vino después.

Yo nunca coincidí con el señor Pacheco -nunca formé parte de su sector político; siempre estuve en otros que lo combatieron duramente-, pero una cosa es eso y otra equipar su gobierno con la dictadura.

En el gobierno de Pacheco nació el Frente Amplio. En el gobierno de Pacheco hizo su brillante trayectoria como parlamentario opositor Wilson Ferreira Aldunate. Allí no había dictadura; había un gobierno asediado y acosado por una situación difícilísima para el país.

Aquí termino esta intervención expresando nuevamente mi respeto a los mártires estudiantiles.

Muchas gracias.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Con el mismo respeto hacia los mártires estudiantiles, quiero hacer una precisión. Antes, señalo que coincido totalmente con el diputado Sánchez en que es claro que hay discusiones que vamos a tener que dar entre nosotros; deberemos buscar el momento adecuado.

Como dije, quiero hacer una precisión: no hay ninguna duda de que Líber Arce fue asesinado. No falleció simplemente; fue asesinado.

Participé de la marcha en este último 14 de agosto. Expresé en un mensaje que lo hice como lo había hecho hace cincuenta y dos años acompañando a mi madre, cuando fuimos parte de las doscientas mil personas que el 14 de agosto acompañaron los restos de Líber Arce.

Efectivamente, la Justicia actuó, porque Enrique Tegiacchi fue preso. Lo nombro porque a las cosas hay que ponerles nombre y, además, porque en mi familia este hecho causó conmoción: también conocíamos al asesino.

Por lo tanto, la Justicia falló. Eso señala que fue, precisamente, un asesinato. Fue un asesinato y todos conocemos los relatos. No me refiero a relatos en el sentido que hemos usado en estos últimos tiempos, sino a qué fue lo que sucedió ese día, en ese momento, y a lo que pasó en otras circunstancias, con otros asesinados, con otros mártires estudiantiles.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

—Entonces, simplemente, quiero decir que, más allá de los contextos que cada uno de nosotros quiera señalar, el respeto se lo debemos a ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: en realidad, no tenía pensado intervenir pues me sentí interpretada en mi dolor y en mi respeto por los mártires estudiantiles por los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra; sin embargo, en este momento, tengo la necesidad de dar mi testimonio.

Fui estudiante del Liceo N° 8, de la calle 8 de Octubre y Berro, y el día que murió Rodríguez Muela yo estaba a su lado. Estábamos ocupando el anexo del liceo cuando ingresó una banda de jóvenes que se hacían llamar Juventud Uruguay de Pie. Luego de algunos empujones y trompadas -estaban armados-, nos pusieron a todos los estudiantes frente a una pared. Yo tenía trece años. En un momento, después de varios insultos y malos tratos, se escuchó un balazo. Era la primera vez que yo, a mis trece años, escuchaba un balazo. A nuestro lado, cayó el compañero Rodríguez Muela.

Eso sucedió el 11 de agosto de 1972. Ese es un mártir estudiantil, como todos los que se nombraron.

No quería dejar pasar ciertas intervenciones -algunas desafortunadas, otras muy injustas- sin recordar esta situación que me tocó vivir a los trece años, cuando mataron, a mi lado, a un compañero trabajador y estudiante. Su compañera estaba embarazada; él nunca llegó a conocer a su hijo.

Esto pasó en el Uruguay, en el año 1972. Yo tenía trece años.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: sin ánimo de alimentar el debate y ciñéndonos estrictamente al Reglamento, queremos expresar que el Partido Nacional y todos los partidos que componemos esta Cámara hemos accedido una y otra vez a todos los pedidos de homenaje que fueron formulados por los distintos partidos. De hecho, en la coordinación de la jornada de hoy, se comprometieron los votos para dos instancias más que se van a cumplir, pues los compromisos están para cumplirse. Pero si la intención, como dijo un diputado preopinante, es utilizar el mecanismo de los homenajes para atribuirles otra intencionalidad a estas instancias, desde ya advertimos que serán los últimos que contarán con los votos del Partido Nacional.

26.- Autorización a la señora representante Verónica Mato para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 2 de setiembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Alejandro Sánchez, Ope Pasquet, César Vega y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a que en la sesión del día 2 de setiembre de los corrientes la señora representante nacional Verónica Mato haga uso de la palabra por el término de quince minutos para referirse al Día Internacional del Detenido Desaparecido, que se conmemora el 30 de agosto".

—En discusión.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: hubo un error de nuestra bancada en la redacción de la moción: el 30 de agosto es el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Solicito que se realice la corrección correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar la moción con la corrección señalada.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

27.- Despedida al señor representante Gerardo Amarilla ante su inminente designación como subsecretario del Ministerio de Ambiente

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: antes de finalizar la sesión, queremos dejar una constancia.

Esta será la última sesión -seguramente, por mucho tiempo- en que nos acompañará desde su banca el señor diputado Gerardo Amarilla, quien en las próximas semanas se incorporará, en calidad de subsecretario, al equipo de dirección del Ministerio de Ambiente, creado recientemente.

La bancada de diputados del Partido Nacional le presta al Poder Ejecutivo a uno de sus mejores exponentes. Sabemos de su capacidad, de su don de gente, de su disposición para la actividad política y de su preparación en la materia, lo cual nos asegura a todos nosotros y, en particular, a la bancada del Partido Nacional, un gran éxito en la gestión.

Queríamos dejar esta constancia, formalmente, en el curso de esta sesión.

(Aplausos en la sala)

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor residente: simplemente, quiero desearle al señor diputado Amarilla éxitos en su gestión, y decir -porque lo apreciamos mucho- que en el ejercicio de nuestra función de contralor y oposición lo vamos a hacer venir seguido a esta Casa, para que no se olvide.

(Hilaridad)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: me sumo a las expresiones recién vertidas.

Le deseo el mayor éxito en su gestión al diputado Amarilla. Estoy perfectamente seguro de que cumplirá con excelencia el primer deber de todo subsecretario, que es apoyar a su ministro. Y formulando votos en ese sentido, le deseo -reitero- el mayor éxito en su gestión.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: nosotros hemos trabajado mucho, en

distintas instancias, sobre el tema del medioambiente con el señor diputado Amarilla, en nuestro país y en el Parlamento Latinoamericano. Sabemos de su conocimiento y de su sapiencia.

Le deseamos una buena gestión. Vamos a ser tan exigentes con él como él lo fue con nosotros.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: hoy le dije personalmente al señor diputado Amarilla que le deseo lo mejor, pero quiero reiterarlo ahora.

Nos sumamos, desde Cabildo Abierto, a estas expresiones, para desearle los mejores resultados en su gestión.

Extrañaremos las exposiciones con que tanto nos iluminaba en la Cámara.

Deseamos lo mejor para él y su equipo.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 57)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

39ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

- 1.- **Régimen de percepción de haberes de los suplentes de los señores legisladores. (Modificación)**
Antecedentes: Rep. N° 101, de mayo de 2020. Carp. N° 184 de 2020. Comisión de Asuntos Internos.
— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 60
- 2.- **Programa Uruguay Trabaja. (Ampliación de su cobertura)**
Antecedentes: Rep. N° 177, de agosto de 2020. Carp. N° 501 de 2020. Comisión Especial de Población y Desarrollo.
— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 66

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS**

REPARTIDO N° 101
MAYO DE 2020

CARPETA N° 184 DE 2020

**RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DE HABERES DE LOS SUPLENTE DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

M o d i f i c a c i ó n

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 en la redacción dada por las Leyes N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y N° 17.962, de 16 de mayo de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal.

La licencia podrá ser autorizada por alguna de las siguientes causales:

- A) Enfermedad.
- B) Maternidad o paternidad.
- C) Misión oficial.
- D) Ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Las ausencias por impedimento basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva y no podrán exceder los treinta días en el año.

Podrán, asimismo, ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, en cuyo caso las mismas se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán de treinta días en el año.

Las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular. En caso de licencias por períodos menores a quince días, que se otorguen al amparo de los literales A), D) o ante ausencia por motivos personales, los suplentes de Senadores y Representantes percibirán su asignación por los días en que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia.

En caso de que en un mismo día se convoque a más de un suplente por un legislador, la retribución de quienes cumplan efectivamente la suplencia será la resultante de dividir la trigésima parte de la asignación mensual del titular por la cantidad de suplentes actuantes.

Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual.

En caso de licencias que comprendan total o parcialmente el receso de la Asamblea General, sólo se convocará a los suplentes cuando cada una de las Cámaras, la Asamblea General o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos fueran convocadas a sesiones extraordinarias".

Montevideo, 5 de mayo de 2020

MARTÍN LEMA PERRETA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
ÁLVARO PERRONE
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VALENTINA DOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
DIEGO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CÉSAR VEGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBÉN BACIGALUPE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
BENJAMÍN IRAZABAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FRANCISCO ORTIZ
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANDRÉS ABT
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO AMARILLA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CHRISTIAN MOREL
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS OLIVERA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

OMAR LAFLUF
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
GUILLERMO BESOZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
MARIO COLMAN
REPRESENTANTE POR COLONIA
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
WILMAN CABALLERO
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
NAZMI CAMARGO
REPRESENTANTE POR RIVERA
RAFAEL MENÉNDEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y N° 17.962, de 16 de mayo de 2006, faculta a cada Cámara a convocar al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal de los Legisladores titulares.

El artículo 1° de la referida ley establece que los suplentes de Senadores y Representantes percibirán la asignación por los días que sean convocados por cada una de las respectivas Cámaras, o las Comisiones de los respectivos Cuerpos legislativos de la cual el titular sea miembro, a sesiones ordinarias o extraordinarias y quede establecida su asistencia, en caso de licencias.

Asimismo, indica que las licencias cesan automáticamente con el reintegro del titular.

Si bien la norma establece la convocatoria al suplente toda vez que se autorice la ausencia del titular por diferentes causales, no regula en cuanto a las particularidades de las mismas, así como tampoco la posibilidad de licencias de titulares por menos de un día ni las respectivas suplencias.

En virtud de todo lo expuesto, resulta necesario regular esta situación, sin limitar el derecho de los señores legisladores a convocar, luego de reintegrado, a otro suplente dentro de un mismo día, pero determinando que la asignación que reciban los suplentes de un titular que actúan el mismo día, en su conjunto, no podrá superar la trigésima parte de la asignación mensual del titular.

De esta forma, se pretende tutelar el principio de buena administración de raigambre constitucional (Artículo 311 de la Constitución de la República), salvaguardando el manejo de los fondos públicos asignados, cumpliendo asimismo con los principios de eficacia y eficiencia que deben regir en el obrar público estatal.

Montevideo, 5 de mayo de 2020

MARTÍN LEMA PERRETA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
ÁLVARO PERRONE
REPRESENTANTE POR CANELONES
RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VALENTINA DOS SANTOS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
DIEGO ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE POR MALDONADO
CÉSAR VEGA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBÉN BACIGALUPE
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
GABRIEL GIANOLI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 5 -

BENJAMÍN IRAZABAL
REPRESENTANTE POR DURAZNO
ALFONSO LERETÉ
REPRESENTANTE POR CANELONES
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FRANCISCO ORTIZ
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ANDRÉS ABT
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO AMARILLA
REPRESENTANTE POR RIVERA
CHRISTIAN MOREL
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
SILVANA PÉREZ BONAVIDA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NICOLÁS OLIVERA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OMAR LAFLUF
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
GUILLERMO BESOZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
MARIO COLMAN
REPRESENTANTE POR COLONIA
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
WILMAN CABALLERO
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
NAZMI CAMARGO
REPRESENTANTE POR RIVERA
RAFAEL MENÉNDEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARTÍN SODANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**COMISIÓN ESPECIAL DE
POBLACIÓN Y DESARROLLO**

CARPETA N° 501 DE 2020

REPARTIDO N° 177
AGOSTO DE 2020

PROGRAMA URUGUAY TRABAJA

Ampliación de su cobertura

- 1 -

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 15 de julio de 2020

Señora Presidenta
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se amplía la cobertura del Programa Uruguay Trabaja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se estima que el Programa Uruguay Trabaja, creado por Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, con el objeto de promover el trabajo, procede sea ampliado con la finalidad de generar mayores oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica a través de estrategias socioeducativas. Estas consisten en un régimen de acompañamiento social e incluyen la realización de trabajos transitorios de valor público y el otorgamiento de una prestación que se denomina "Apoyo a la Inserción Laboral" (artículo 1°).

Como es de público conocimiento -luego de la declaración de "pandemia" a consecuencia del brote de Coronavirus (COVID-19) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020- el Poder Ejecutivo, con la detección de los primeros cuatro casos positivos de la enfermedad en nuestro país, declaró la emergencia sanitaria nacional por Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020.

A partir de ese momento, y con la finalidad de mitigar las consecuencias de las medidas adoptadas para enfrentar la emergencia sanitaria, se han ido activando distintos mecanismos institucionales para poner a disposición de la población vulnerable diferentes apoyos, siendo ésta una de las más afectadas por la pandemia, perdiendo en algunos casos su fuente de ingresos.

Como parte de lo expresado, el 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Desarrollo Social y el Congreso de Intendentes suscribieron un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional a los efectos de coordinar las políticas sociales en la respuesta ante la emergencia sanitaria nacional motivada por la pandemia del COVID 19, comprendidas en la materia competencial del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social y de los Gobiernos Departamentales a través del Congreso de Intendentes.

A través de dicho Acuerdo, se creó un marco de acción entre las partes regido por la eficiencia social y respaldado por las respectivas partidas presupuestales, con la finalidad de la correcta utilización de los recursos humanos y materiales del Ministerio de Desarrollo Social y de los Gobiernos Departamentales, a fin de obtener el logro de los objetivos políticos en las acciones coordinadas emprendidas, con la más rápida eficacia y eficiencia, teniendo las partes facultades para coordinar sus respectivas tareas con la utilización de los servicios y recursos.

- 2 -

En el actual contexto de “nueva normalidad” en que se inscribe el presente proyecto de ley, se torna imprescindible optimizar los dispositivos institucionales disponibles para paliar las derivaciones que el paso de la pandemia inevitablemente dejará.

En esta línea, el Programa Uruguay Trabaja, en sus sucesivas ediciones, ha contado con un alto nivel de recepción por parte de la población, superando ampliamente en todos los casos el número de inscriptos a la cantidad de cupos disponibles, siendo ésta última y la presupuestal, las principales restricciones con que cuenta el mismo actualmente para ampliar su cobertura.

Teniendo en cuenta dichas restricciones, el presente proyecto no se circunscribe al tope de cupos previsto en el artículo 255 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 e incorpora la posibilidad de ampliar las fuentes de financiamiento, modificando lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 18.240.

En lo que respecta al modelo de intervención, en función de la previsión que realiza el inciso final del artículo 1° de la Ley N° 18.240, en tanto establece que el acompañamiento social del Programa podrá ser realizado por organizaciones de la sociedad civil u organismos públicos, el presente proyecto prevé una modalidad complementaria al modelo de intervención que actualmente lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social (reglamentado por el Decreto N° 222/008 de 23 de abril de 2008), cogestionada con las Intendencias Departamentales, coordinándose la misma en el ámbito del Congreso de Intendentes.

Saludo a ese Cuerpo con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
JORGE LARRAÑAGA
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
LUIS ALBERTO HEBER
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
IRENE MOREIRA
PABLO BARTOL

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Alcance y objetivo).- Amplíase la cobertura del Programa Uruguay Trabaja regulado por Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 222/008, de 23 de abril de 2008.

Artículo 2°. (Financiamiento complementario).- La financiación prevista en el artículo 14 de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007 y el artículo 16 del Decreto N° 222/008, de 23 de abril de 2008, podrá ser complementada con otras fuentes de financiamiento dispuestas por la autoridad competente.

Artículo 3°. (Beneficiarios).- En lo relativo al número de beneficiarios, no regirá el tope previsto en el artículo 255 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2008.

Artículo 4°. (Transferencias al Banco de Previsión Social).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, el Banco de Previsión Social podrá recibir transferencias de otros organismos distintos del Ministerio de Desarrollo Social, siempre que las mismas estén previamente autorizadas por la autoridad competente.

Artículo 5°. (Acuerdos con Gobiernos Departamentales).- El Ministerio de Desarrollo Social podrá acordar con los Gobiernos Departamentales, a través del Congreso de Intendentes, las tareas que puedan realizarse en el marco del Programa "Uruguay Trabaja" y convendrá en cada caso, la modalidad de su ejecución, en el marco de lo previsto por el inciso final del artículo 1° de la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007, y sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 3° y 8° del Decreto N° 222/008, de 23 de abril de 2008.

Montevideo, 15 de julio de 2020

JORGE LARRAÑAGA
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
LUIS ALBERTO HEBER
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
CARLOS MARÍA URIARTE
GERMÁN CARDOSO
IRENE MOREIRA
PABLO BARTOL

≠